

CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

INFORME PAÍS COSTA RICA



12 de Septiembre de 2017

MIDEPLAN Subsecretaría de Población – Unidad de Análisis Prospectivo

En Colaboración Con: Colectivo de OSC – INEC – UNFPA



Con el apoyo de:



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

INFORME PAÍS COSTA RICA

12 de Septiembre de 2017

MIDEPLAN Subsecretaría de Población – Unidad de Análisis Prospectivo

En Colaboración Con: Colectivo de OSC – INEC – UNFPA

CRÉDITOS

Comité Directivo Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo:

María del Pilar Garrido Gonzalo, Viceministra de MIDEPLAN.

Paula Antezana Rimassa. Representante Auxiliar de UNPFA en Costa Rica.

Colectivo de Organizaciones Sociales para el seguimiento de Consenso de Montevideo.

Documento elaborado por: Subsecretaría de Población (Unidad de Análisis Prospectiva) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), con colaboración de Colectivo de Organizaciones Sociales para el Seguimiento del Consenso de Montevideo, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNPFA):

Unidad de Análisis Prospectivo, MIDEPLAN

Stephanie Araya Jiménez.

Adriana Briceño López.

Johnson Andrés Gutiérrez Arias.

Dunia Quirós Carmona.

Luis Diego Romero Araya.

Carlos von Marschall Murillo, Coordinador.

Colectivo de Organizaciones Sociales:

Larrisa Arroyo Navarrete, FDI – ACCEDER.

Mariana Camacho Cordero, ALAMUD.

INEC

Karla Jinesta Campos.

UNPFA

Cristian Vargas Sandí.

Evelyn Durán Porras.

María José Chaves Groh (Consultora).

Criselda Rodríguez Jiménez (Pasante).

Revisión del informe.

Mario Robles Monge, Director Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.

Grace Castillo Navarro. Filóloga, MIDEPLAN.

Adrián Moreira Muñoz, Asesor de Despacho MIDEPLAN.

Representación de Colectivo de Organizaciones de Sociedad Civil e Instituciones públicas (Anexo 1).

Diagramación:

Ricardo (Rik) Bolaños Valverde.

Subsecretaría Técnica de Población – Unidad de Análisis Prospectivo MIDEPLAN.

analisisprospectivo@mideplan.go.cr

Tel: (+506) 2502-8525.

Edificio Adriático 75 este y 250m. Norte de Automercado Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca. Apdo. Postal: 10127-1000 San José Costa Rica. Agosto, 2017.

© 2017 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

303.449.7286

C8375con Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Análisis del Desarrollo. Unidad de Análisis Prospectivo
Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo : informe país Costa Rica / MIDEPLAN; INEC; UNFP – San José, CR : MIDEPLAN, 2017.
1 recurso en línea (79 p.)

ISBN 978-9977-73-125-4

Disponible en www.mideplan.go.cr

1. ODS. 2. INDICADORES SOCIALES. 3. POBLACION.
4. DESARROLLO SUSTENTABLE. 5 COSTA RICA. I. Instituto Nacional de Estadística. Y Censos. II. UNFP. III. Título.

PRESENTACIÓN

El Consenso de Montevideo ha significado una oportunidad para reafirmar el compromiso inequívoco y la trayectoria histórica de Costa Rica con el Estado de Derecho, y particularmente con el cumplimiento de los derechos humanos.

Esta aspiración compartida por transitar a un futuro inclusivo y justo, ha logrado erigirse como amalgama de voluntades comunes- sin negar la heterogeneidad de los actores involucrados-, en diversos espacios, mediante el diálogo y la reflexión profunda de los logros alcanzados, de los desafíos pendientes y de las brechas estructurales y de gobernanza que deben ser superadas; nos ha hecho comprender que la única vía posible para atender los retos de la eliminación de la pobreza, de la igualdad de género, del empleo con derechos y de la dignificación humana, es juntos y juntas: Gobierno y Sociedad Civil con el acompañamiento de la Naciones Unidas.

Forjar el Consenso de Montevideo y la Agenda 2030 con nuestra propia historia, con nuestras propias urgencias, costumbres y con nuestros propios colores, nos ha conducido a repensar la gobernanza pública necesaria para el desarrollo sostenible, y consecuentemente a innovar en la manera de gestionar lo público: a fortalecer los mecanismos de direccionamiento, de coordinación intersectorial y multiactor, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Fraguar el Consenso de Montevideo como acuerdo país es también saldar deudas históricas pendientes en el desarrollo con las poblaciones indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y con las poblaciones LGTBIQ.

Sea este informe nacional de avance en el cumplimiento del Consenso de Montevideo una demostración portentosa de la voluntad integradora, así como de la ambición, seriedad y entusiasmo con que Costa Rica hace frente a su compromiso con el binomio población y desarrollo.

Comité Directivo

AGRADECIMIENTO

Se extiende un sincero agradecimiento a todas las personas que nos han apoyado en las diferentes etapas de este importante proceso:

Organizaciones de Sociedad Civil:

Justa Romero Morales (ACOMUITA), Andrea Dotta B. (AGECO), Damaris Solano (ALAMUD), Karla Ballesterro Villagra (ALAMUD), María Elizabeth Chinchilla F. (ALAMUD), Andrea Gómez Arce (ALAMUD), Ana Hernández (AMC), Narda Swaby Campbell (AMC), Marva Fennell (APC), Julieta Rodríguez (ASCAJU), Temístocles Guerra Vargas (ADS LGTBI Costa Rica), Juan Carlos Zamora Ureña (ADC), Frankilin Chaves (Asociación MANU), Damaris Foster Lewis (BLAWINA), Carlos Arímez Castel (Casa Abierta), Geovanna Chaves R. (Casa Abierta), Ana Carcedo (CEFEMINA), Maricela Hinkelammert P. (CENDEROS), María Bejarano (COI Los Santos), Miriam Siles Flores (COI Los Santos), Sofía Torres (CIACCSA), Marta Rodríguez Maranges (CIDEHUM), Daria Suárez (CIPAC), Karla Acuña Salas (CIPAC), Alonso Jiménez (CIPAC), Carlos Támez (CLAI), Mario Leiva Rojas (Territorio Comunidad Indígena de Rey Curré), Patricia Delgado Morales (DEI), Marlen Chacón (Foro de Mujeres), Carol Britton G. (FUACDE), Ricardo Castro (ICW), Ruth Linares (ICW), Marianela Ledezma Méndez (ILCO), Elena Andrea Roger Brown (Matina Amafro), Yerly Brown Johnson (Matina Amafro), Juan Carlos Pereira R. (MD), Natasha Jiménez M. (MULABI), Enid Cruz (MUSADE), Angie Cruickshank L. (OCR), Angélica Alarcón, Alba Ulloa (PANIAMOR), María Alexandra Medina (Red de Jóvenes Sin Fronteras), Eduardo Gómez Quijano (RedJuvSorDI), Anselmo Flores Reyes (Territorio Reserva Indígena Térraba), Ingrid Lambert M. (RMMAD), Laura Contreras Cambronero (Sombrilla Centroamericana - Colectiva Caminando), Michelle Jones (Sombrilla Centroamericana - FDI), Beatriz Zúñiga Portugués (Sombrilla Centroamericana), Carolina Barboza Madrigal (Sombrilla Centroamericana), Jennifer Flores Obando (Sombrilla Centroamericana), Marisol Batalla (Sombrilla Centroamericana), Jorge Morales Elizondo (Territorio Indígena de Salitre), Deymer Moreno Bejarano (Territorio Indígena La Casona), Alonso Chaves (SEPROJOVEN).

Instituciones Públicas:

Jacqueline Castillo Rivas (CCSS), Kenia Quesada Mena (CCSS), Raúl Sánchez Alfaro (CCSS), Katty Monge Rosales (CONAPAM), Grettel Osés Gutiérrez (CONAPDIS), Katya López Alvarado (CONAPDIS), Alejandro González J. (CPJ), Johanna Astrid Arce Sancho (CPJ), Otto Lépiz (Defensoría de los Habitantes), Eugenia Víctor S. (Dirección General de Migración y Extranjería), Carlos Meléndez S. (Fiscalía General de la República), Edgar Ramírez Villalobos (Fiscalía General de la República), Nereyda Azofofe Rivas (IFAM), Ana Victoria Naranjo (INAMU), Antonieta Fernández (INAMU), Ester Serrano M. (INAMU), Diana Castillo R (INDER), Olga Martha Araya Umaña (INEC), Sofía Mora Steiner (INEC), Javier Carvajal Molina (MCJ), Dalila Amador Villalobos (MDHIS), Adriana Sequeira (MEP), Tatiana Cartín (MEP), Víctor Pineda Rodríguez (MEP), Brumilda Miranda (MIDEPLAN), Christian López Leiva (MIDEPLAN), Cristina Bonilla (MIDEPLAN), Elsa Rojas Rodríguez (MIDEPLAN), María Elena Castro (MIDEPLAN), Paula Abarca (MIDEPLAN), Cristhian González (Ministerio de Presidencia), Edda Quirós (MINSa), Yadira Fernández (MINSa), Jenny Liberoff Nemirovsky (MIVAH), Rebeca Muñoz F. (PANI), Esmirna Sánchez Vásquez (MTSS), Johnny Ruiz (MTSS), Tony Arguedas (MTSS), Ana Lorena Flores Salazar (TSE), Óscar Delgado C. (MJP).

Organismo Internacional:

Gabriela Rodríguez (UNFPA), Joanna Miranda (UNFPA), Natalie Ramos Ch. (Consultora UNFPA), Angie Cruickshank L. (Oficina Coordinador Residente-Naciones Unidas).

LISTADO ACRÓNIMOS

ACCEDER = Asociación Ciudadana Acceder. Acciones estratégicas por los derechos humanos.

ACOMUITA = asociación de Mujeres Indígenas Bribris de Talamanca.

ADC = Asociación Demográfica Costarricense.

ADC = Asociación por los Derechos Civiles.

ADIS = Asociación de Desarrollo Integral.

ADS = Asociación Demográfica Costarricense.

ADS LGTBI Costa Rica = Asociación de Desarrollo Sostenible Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales de Costa Rica.

AEC = Asociación de Estados del Caribe.

AGECO = Asociación Gerontológica Costarricense.

ALAMUD = Alianza Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad.

AMAFRO = Asociación de Mujeres Afrodescendientes.

AMC = Alianza de Mujeres Costarricenses.

APC = Asociación Proyecto Caribe.

ASCAJU = Asociación Caminemos Juntos.

Asociación MANU = Association is an organization working in the fight against HIV / AIDS.

Asociación MULABI = Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos. Su nombre corresponde a un apellido.

BLAWINA = Asociación Black Women in Action.

CCCI = Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.

CCP = Programa Centros Cívicos por la Paz.

CCSS = Caja Costarricense de Seguro Social.

CdM = Consenso de Montevideo.

CEDAW = Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CEFEMINA = Centro Feminista de Información y Acción.

CELADE = Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía.

CEN = Centros de Educación y Nutrición.

CENDEROS = Centro de Derechos Sociales del Migrante.

CEPAL = La Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CGR = Contraloría General de la República.

CIACCSA = Centro de Investigación Latinoamericana y el Caribe.

CIDEHUM = Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes.

CIPAC = Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos.

CIPAC = Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos.

CIPD = Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

CLAI = Consejo Latinoamericano de Iglesias.

CNA = Código de Niñez y Adolescencia.

CONNA = Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

CODAJIC = Asociación Costarricense de Adolescencia y Juventud.

COI = Centro de Orientación Indígena.

CONAI = Consejo Nacional de Asuntos Indígenas.

CONAMAJ = Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Justicia.

CONAPAM = Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

CONAPDIS = Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad.

CONAPO = Consejo Nacional de Población.

CONARE = Consejo Nacional de Rectores.

CONATT = Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.

COREDES = Consejos Regionales de Desarrollo.

CPJ = Consejo de la Persona Joven.

CRM = Conferencia Regional sobre Migración.

CRPD = Comité Regional de Población y Desarrollo.

CRPD = Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo.

DEI = Departamento Ecuménico de Investigaciones.

DGME = Dirección General de Migración y Extranjería.

DINADECO = Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

EDUS/ARCA = Expediente Digital Único en Salud.

ENAH0 = Encuesta Nacional de Hogares.

FDI = Frente por los Derechos Igualitarios.

FONABE = Fondo Nacional de Becas.

FUACDE = Fundación Arte Cultura para el Desarrollo.

FUACDE = Festival Flores de la Diáspora Africana.

GAM = Gran Área Metropolitana.

GTT = Grupo de Trabajo Técnico.

HSH = Hombres Que Tienen Sexo Con Hombres.

ICW = Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH SIDA.

IFAM = Instituto de Fomento en Asesoría Municipal.

IFED = Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

ILCO = Iglesia Luterana Costarricense.

IMAS = Instituto Mixto de Ayuda Social.

INAMU = Instituto Nacional de la Mujer.

INDER = Instituto de Desarrollo Rural.

INP = Ingreso Nacional Per cápita.

INEC = Instituto Nacional de Estadística y Censos.

IPM = Índice de Pobreza Multidimensional.

MCJ = Ministerio de Cultura y Juventud.

MD = Movimiento de Diversidad.

MDHIS = Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

MEIC = Ministerio de Economía Industria y Comercio.

MEP = Ministerio de Educación Pública.

MIDEPLAN = Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

MINSAL = Ministerio de Salud.

MIVAH = Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

MJP = Ministerio de Justicia y Paz.

MP = Medida Prioritaria.

MRRE = Ministerio de Relaciones Exteriores.

MTSS = Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

MUSADE = Mujer, Salud y Desarrollo.

MUSADE = Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo.

OCAM = Comisión Centroamericana de Directores de Migración.

OCDE = Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

ODS = Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OIT = Organización Internacional del Trabajo.

OCR = Oficina de Coordinación Residente, de Naciones Unidas.

ONU = Organización de Naciones Unidas.

OSC = Organizaciones de Sociedad Civil.

PANI = Patronato Nacional de la Infancia.

PDR = Plan de Desarrollo Regional.

PDS = Plan de Desarrollo Sectorial.

PEDRT = Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial Costarricense.

PEI = Plan Estratégico Institucional.

PEN = Plan Estratégico Nacional.

PIAM (UCR) = Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor.

PIB = Producto Interno Bruto.

PIEG = Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género.

PIMR = Política Institucional para el acceso a la Justicia por parte de la población Migrante y Refugiada.

PLANNOVI = Plan Nacional de la No Violencia.

PND = Plan Nacional de Desarrollo.

PNS = Plan Nacional Sectorial.

PRD = Plan Regional de Desarrollo

RedJuvSorDI = Red Juvenil Sorda hacia el Desarrollo Inclusivo.

RMMAD = Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

SEPSA = Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria.

SINEM = Sistema Nacional de Educación Musical.

SP = Sector Público.

TSE = Tribunal Supremo de Elecciones.

UCR = Universidad de Costa Rica.

UNESCO = Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNPFA = Fondo de Población de Naciones Unidas.

VIH-SIDA = El síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

ÍNDICE

APARTADO A 8

A.1	Mecanismos de coordinación nacional que actúen como vínculo permanente con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	9
A.2	Proceso de la elaboración del informe país	10
2.1	Participación de las Organizaciones de Sociedad Civil	10
2.2	Participación del Sector Público	11
2.3	Participación de ambos sectores	12

APARTADO B 16

B.1	Descripción General de Costa Rica	17
1.1	Características demográficas de la población	18
1.2	Marco Jurídico de Costa Rica	21
1.3	Aspectos económicos y sociales de Costa Rica	22
B.2	Trayectoria Nacional en el tratamiento de temas de Población y Desarrollo	25

APARTADO C 28

C.1	Implementación Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	29
1.1	Indicadores regionales-nacionales para el seguimiento del Consenso Montevideo.	29
1.2	Examen y análisis de la implementación de las medidas prioritarias: Buenas Prácticas – Desafíos.	32
Capítulo A	Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	33
Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	36
Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	39
Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	41
Capítulo E	Igualdad de género	44
Capítulo F	La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	47
Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	50
Capítulo H	Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	52
Capítulo I	Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	56

APARTADO D 62

D.1	Conclusiones, desafíos pendientes y próximos pasos a realizar	63
------------	---	----

ANEXOS 66

APARTADO A



A.1 Mecanismos de coordinación nacional que actúen como vínculo permanente con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Para la implementación de la agenda del Consenso de Montevideo en Costa Rica se creó un Comité Directivo de Alto Nivel, el cual está conformado por representación del despacho viceministerial del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y representantes de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), este Comité posee el apoyo técnico-profesional del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), como órgano asesor estadístico y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Costa Rica. Asimismo, posee subcomités de trabajo que buscan coordinar y articular a las instituciones públicas y las OSC para la implementación de esta agenda (Diagrama 1).



GTT: Grupo Técnico de Trabajo.

Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo, 2017.

En MIDEPLAN se crea la Subsecretaría Técnica de Población, conformada por la Unidad de Análisis Prospectivo del Área de Análisis del Desarrollo, esto a inicios del 2017, mediante oficio DVM-017-17¹. Esta Subsecretaría tiene como función dar el soporte técnico profesional al desarrollo de las diferentes etapas de trabajo de la Agenda de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su vinculación con la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuya coordinación nacional, también es competencia de la Secretaría Técnica de ODS (Área de Análisis del Desarrollo).

Para realizar esta labor, se creó un Grupo de Trabajo Técnico (GTT), conformado por diferentes instituciones-organizaciones, a saber: representantes de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), la Subsecretaría Técnica de Población (Unidad de Análisis Prospectivo), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). La principal función de este grupo es elaborar la hoja de ruta para la elaboración y divulgación del informe país y su ejecución. Por eso, el GTT debió elaborar una propuesta de metodología para la selección de las medidas prioritarias a informar y el mecanismo para la documentación de los avances y desafíos relacionados con estas medidas. Esta propuesta de metodología fue consensuada, tanto del sector público como por las Organizaciones de Sociedad Civil.

¹ Subsecretaría creada el 18 de mayo de 2017.

Por parte de las instituciones públicas se conformó un subcomité del sector público, en el que participaron las instituciones públicas que por su ámbito de competencia están vinculadas con la implementación del Consenso de Montevideo, mediante designación oficial se definieron los enlaces institucionales para su participación en las actividades desarrolladas por el GTT; a su vez, las OSC conformaron un Comité de “Seguimiento de Consenso de Montevideo” responsable de dinamizar el proceso de consulta y posicionar sus intereses y necesidades en las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo seleccionadas para la elaboración del informe país.

A.2. Proceso de la elaboración del informe país:

El proceso metodológico para la elaboración del informe país del Consenso Montevideo sobre Población y Desarrollo en Costa Rica ha contado con la participación real y activa de los sectores público y organizaciones de sociedad civil, en todas sus etapas de elaboración.

El trabajo de ambos sectores se ha realizado de forma paralela, desarrollando actividades específicas dentro de cada sector y actividades conjuntas para la propuesta nacional, convergiendo sobre sus modalidades de pensamiento y acción hacia la búsqueda de consensos. En seguida, se detallan las diferentes actividades que se han desarrollado por parte de los dos sectores:

2.1 Participación de las Organizaciones de Sociedad Civil

El recorrido que siguieron las organizaciones sociales tuvo cuatro momentos estratégicos. En el primer momento participó un grupo amplio de organizaciones sociales, mientras que el segundo fue liderado por un Comité de Seguimiento designado por las OSC; el tercero fue un intercambio con autoridades de MIDEPLAN y el cuarto fue en un taller donde se incorporaron aportes específicos de organizaciones indígenas y de personas afrodescendientes.

I Momento

A partir de la coordinación iniciada entre las organizaciones sociales y el UNFPA se llevó a cabo una jornada de trabajo (Anexo 2).

Esta jornada de trabajo tuvo cinco objetivos estratégicos sobre la cual se construyó la ruta que siguió la sociedad civil:

1. Informar sobre el Consenso de Montevideo, sus alcances y su estructura para la implementación.
2. Socializar iniciativas impulsadas por sociedad civil a nivel regional para monitorear el cumplimiento del Consenso y exigir su implementación.
3. Identificar los principales desafíos del país para implementar el Consenso (CdM), especialmente, en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos.
4. Identificar las medidas prioritarias que las organizaciones sociales posicionarían en el I Informe Nacional en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos.
5. Conformar un Comité de Seguimiento de organizaciones sociales para liderar y dinamizar el proceso de sociedad civil.

Como resultado de ese primer momento se identificaron brechas, obstáculos y desafíos en función de las prioridades incluidas en el Capítulo D.

A partir de este ejercicio y siendo el tema articulador los derechos sexuales y los derechos reproductivos, uno de los objetivos de esta jornada fue la priorización de las medidas que les interesaba a las organizaciones que visibilizaran en el I Informe Nacional, tomando como premisa las 14 medidas prioritarias correspondientes al Capítulo D del Consenso de Montevideo (CdM). Por consiguiente, las OSC, escogieron las medidas prioritarias de 34, 37 y 46 que apuntan a las siguientes líneas estratégicas:

1. Promover Políticas Públicas para el ejercicio de los derechos sexuales.
2. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva.
3. Garantizar los recursos necesarios para que los servicios de salud sexual y reproductiva se presten.

II Momento

Como resultado derivado de la I jornada de trabajo, se conformó un Comité de Seguimiento que asumió la tarea de familiarizarse con el proceso liderado por MIDEPLAN para la elaboración del Informe País 2017.

Tomando como base los documentos generados por la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y el Grupo de Trabajo ad hoc (indicadores de cumplimiento de las medidas y los criterios generales y específicos para la definición de buenas prácticas para el Capítulo D “derechos sexuales y derechos reproductivos” con el fin de definir una buena práctica). Se realizó un análisis que permitió identificar buenas prácticas, brechas en la implementación y desafíos relacionados con las tres medidas priorizadas previamente (Anexo 3).

III Momento

Posteriormente, se inicia la articulación entre el Comité de Seguimiento y MIDEPLAN, concretamente con la Subsecretaría Técnica de Población (Unidad de Análisis Prospectivo), para vincular ambos procesos e integrar los insumos construidos previamente.

Esta articulación se realizó a partir de cuatro acuerdos fundamentales: el país presentaría un solo informe nacional que recoja los aportes de las instituciones del Estado y la sociedad civil.

Los acuerdos seguirían de la siguiente forma:

- Las medidas priorizadas seleccionadas por las instituciones públicas, para reportar en el Informe, contemplarán las medidas priorizadas por las OSC.
- Las OSC podrán participar en el comité técnico liderado por MIDEPLAN.
- Las OSC revisarán el informe antes de ser presentado.
- Las OSC revisarán el informe realizado.

IV Momento

Se realizó una convocatoria específica para organizaciones de poblaciones indígenas y afrodescendientes para enriquecer el análisis de los capítulos de indígenas (H) y afrodescendientes (I), (Anexo 4), esto con el objetivo de ampliar los aportes desde las OSC y UNFPA.

Siguiendo la metodología propuesta por MIDEPLAN para las instituciones públicas (ver Apartado I) las organizaciones de poblaciones indígenas priorizaron las medidas 85, 87 y 88 y las organizaciones de poblaciones afrodescendientes las medidas 92, 96 y 98.

2.2 Participación del Sector Público:

I Momento

La Dirección de Cooperación Internacional de MIDEPLAN solicitó a las instituciones públicas la designación de enlaces institucionales para trabajar en la Agenda de CdM. Con esto se logró obtener 9 respuestas institucionales para colaborar como Subcomité del Sector Público (Anexo 5).

II Momento

Para la selección de medidas prioritarias por parte del Sector Público (SP), se realizó un primer taller² con la participación de 27 profesionales y expertos de 16 instituciones públicas junto al UNFPA Costa Rica (Anexo 6).

El objetivo general del taller fue identificar las medidas prioritarias que serían reportadas en el primer informe país, como resultado se obtuvieron 35 medidas prioritarias incluidas en los capítulos del "A" a la "J"³ (Tabla 1).

La selección se realizó por medio de un método cuantitativo, realizado por la Subsecretaría de Población, en el que se ponderaron dos aspectos a saber:

- 1) El puntaje asignado a cada medida prioritaria, dentro de cada capítulo de acuerdo con el criterio experto de los enlaces institucionales.
- 2) El puntaje de cada medida prioritaria a razón de su representación en los programas o proyectos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante" y otros planes o políticas vigentes, con pensamiento de mediano y largo plazo.

Así, por medio de un promedio de estos dos puntajes se obtuvo un puntaje final para cada medida prioritaria, siendo seleccionadas las medidas que contenían un puntaje mayor o igual a 60⁴.

Tabla 1
 Costa Rica. Medidas prioritarias seleccionadas por parte del Sector Público. 2017

CAPÍTULO	MEDIDA PRIORITARIA				
A	1	3	4	5	
B	7	16			
C	19	20			
D	34	35	36*	37*	46*
E	47	48	49	50	53
F	67	68	72	73	74
G	80	81			
H	85*	86	87*	88*	89
I	92*	93	96*	97	98*

* Coincidencias de Medidas Prioritarias seleccionadas por los sectores
 Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo. 2017.

También, en este taller del sector público se obtuvieron opciones de buenas prácticas, grados de avances y algunos desafíos de implementación para el desarrollo de las Medidas Prioritarias seleccionadas.

2.3 Participación de ambos sectores

El recorrido conjunto entre las instituciones públicas y las OSC, tuvo dos momentos estratégicos que corresponden al primer y segundo taller nacional.

I Momento

Con los insumos generados por las instituciones públicas y las organizaciones sociales, se realizó un I Taller Nacional donde

2 Taller celebrado el 23 de junio de 2017, en el Auditorio de MIDEPLAN.
 3 Para este informe no se consideró el capítulo J.
 4 Método seleccionado por el GTT.

se reunieron los dos sectores. Esto con la finalidad de consensuar las Medidas Prioritarias a reportar en el I informe país de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, así como la presentación de la hoja de ruta a seguir de las siguientes etapas. Esta actividad contó con la participación de 18 organizaciones que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos de poblaciones migrantes, LGTBI, personas con discapacidad, personas con VIH/sida, mujeres, indígenas, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes. Por parte de la institucionalidad, participaron 11 representantes de diferentes sectores (Anexo 7).

De forma paralela, la Subsecretaría Técnica con apoyo de Pablo Salazar de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo (CRDP) realizó una revisión exhaustiva de las Medidas Prioritarias que no estaban quedando seleccionadas para el informe país 2017. Como resultado de este trabajo se recomendó agregar 7 medidas a las 35 definidas con anterioridad.

Para decidir si se acogía esta recomendación, MIDEPLAN realizó una primera encuesta entre las personas participantes en el I Taller Nacional. El resultado general fue la aceptación de la inclusión de las medidas: 10, 30, 51, 54, 76, 90 y 95.

Tabla 2
Costa Rica. Medidas prioritarias seleccionadas para informe país. 2017

CAPÍTULO	MEDIDA PRIORITARIA						
A	1	3	4	5			
B	7	10	16				
C	19	20	30				
D	34	35	36*	37*	46*		
E	47	48	49	50	51	53	54
F	67	68	72	73	74		
G	76	80	81				
H	85*	86	87*	88*	89	90	
I	92*	93	95*	96	97*	98	

* Coincidencias de Medidas Prioritarias seleccionadas por los sectores
Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo. 2017.

II Momento

Previo a esta actividad la Subsecretaría de Población invitó a todos los contactos de las OSC y las instituciones públicas a participar en una segunda encuesta digital sobre alternativas de buenas prácticas, desafíos o brechas de implementación; para cada medida prioritaria seleccionada.

De manera paralela la Subsecretaría de Población, trabajó con los insumos generados en anteriores talleres y los informes país presentados en otros procesos, por ejemplo, el Informe país voluntario de los ODS 2030 para identificar propuesta de buenas prácticas. Ambos procesos permitieron generar insumos de trabajo para el segundo taller nacional.

Posteriormente, se realizó un II Taller Nacional⁵ con el objetivo de evaluar las Buenas Prácticas de cada medida prioritaria seleccionada para el informe país y mejorar la descripción de los desafíos o brechas de implementación de cada medida prioritaria seleccionada. En esta actividad se contó con la participación de 13 OSC y 15 instituciones públicas (Anexo 8).

⁵ Taller celebrado el 18 de agosto de 2017, con la participación del sector público y las organizaciones de sociedad civil, realizado en el Hotel Tryp Sabana.

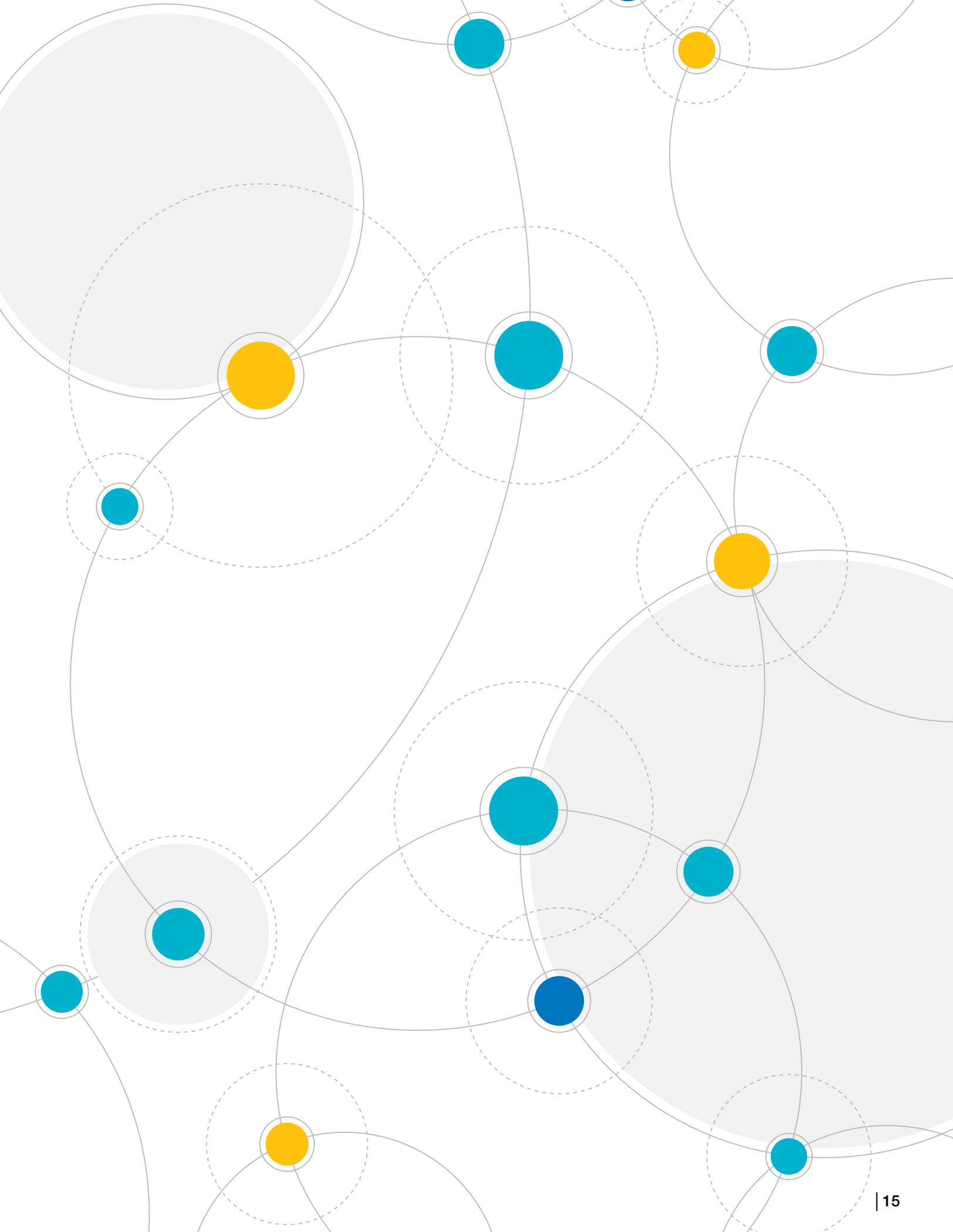
Para la evaluación de las buenas prácticas el Instituto Nacional de Estadística y Censos confeccionó un instrumento en Excel con los criterios generales y específicos de evaluación sugeridos por la Secretaría Técnica de la CRDP⁶, en el cual se asignaba un puntaje a la propuesta de buena práctica, de acuerdo con la siguiente escala: 0 si la buena práctica no cumple el criterio de evaluación, 5 si lo cumple parcialmente y 10 si lo cumple a cabalidad.

La anterior escala genera un puntaje para cada alternativa de buena práctica que oscila entre 0 a 90 (de acuerdo con los 9 criterios generales) y entre 0 a 30 o 40 (con los criterios específicos por capítulo). Obteniendo una calificación final que puede variar entre 0 a 120 o 130 dependiendo del capítulo de análisis. Ese puntaje se normaliza o estandariza para que fluctuara de 0 a 100.

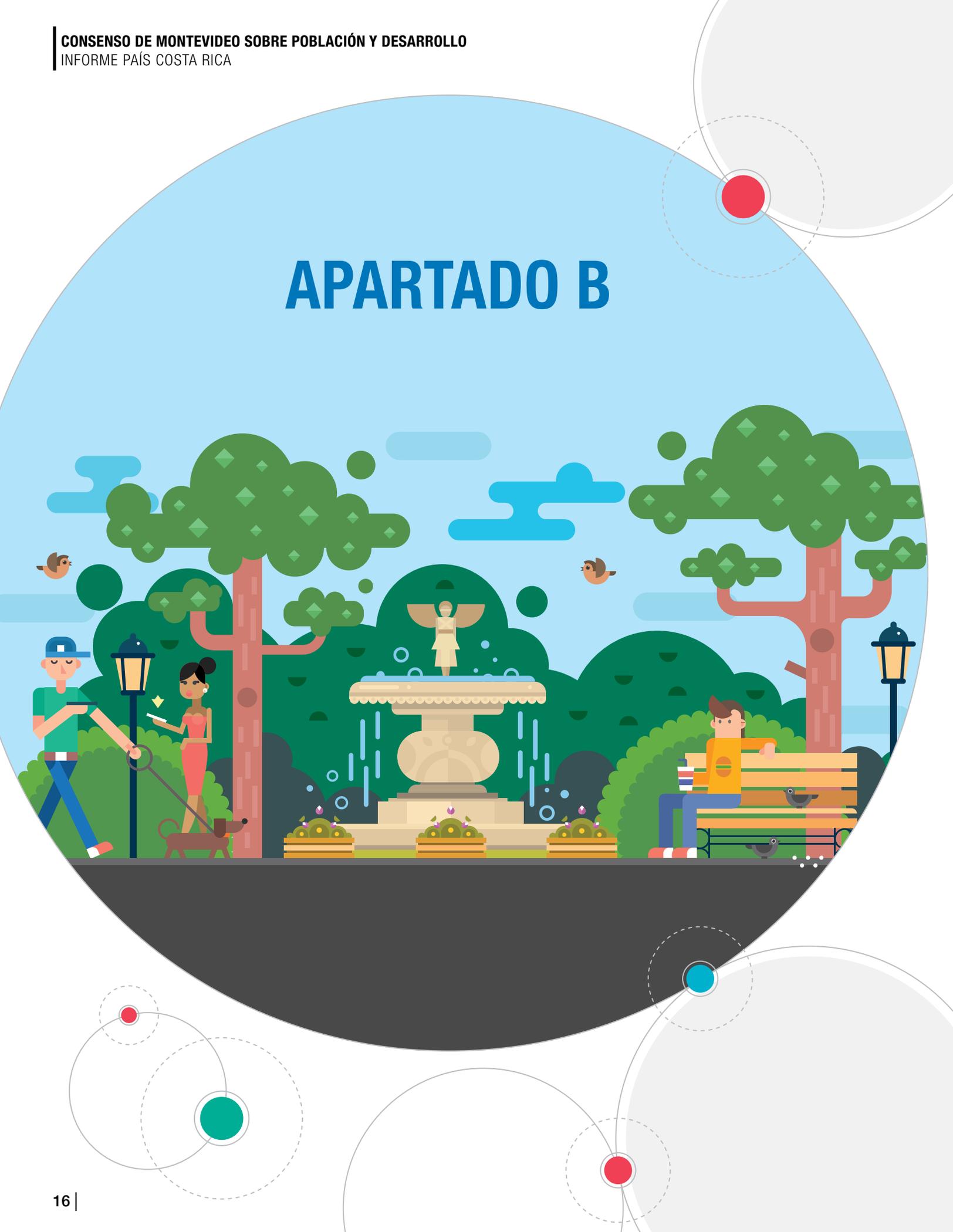
Durante el taller se evaluaron 104 alternativas de buenas prácticas, de las cuales 48 cumplieron con el criterio técnico de selección (puntaje final mayor e igual al valor 75). A su vez, se contabilizaron 56 alternativas de buenas prácticas que obtuvieron un puntaje menor a dicho umbral. De esas 56 no se lograron evaluar 17 alternativas de buenas prácticas. Como resultado se obtuvo un total de 39 alternativas de buenas prácticas que fueron retomadas en el análisis sobre los desafíos o brechas de implementación. Finalmente, el documento contó con una etapa de revisión por parte del sector público y por OSC Esto con el objetivo de fortalecer el informe país final al 2017 (Anexo 9).



6 Criterios obtenidos de la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, 2015 y del Formato de Informe Nacional sobre el Avance en la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, 2016.



APARTADO B



B.1 Descripción General de Costa Rica

Costa Rica por mandato constitucional es una república democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural. Está ubicada en Centroamérica, de acuerdo con el artículo 5° de su Constitución Política, su territorio está comprendido entre el Mar Caribe, el Océano Pacífico y las Repúblicas de Nicaragua y Panamá, los límites de la República son los que determina el Tratado Cañas – Jerez (abril de 1858) y el Tratado Echandi Montero-Fernández Jaén (de mayo de 1941), respectivamente. Su territorio tiene una extensión de 51 100 km cuadrados.

El país limita al norte con Nicaragua y al sudeste con Panamá. El territorio es bañado al este por el Mar Caribe, compartiendo límites marítimos con Nicaragua, Colombia y Panamá y al oeste por el océano Pacífico y cuyos límites marítimos comparte con Nicaragua, Ecuador, Colombia y Panamá.

Su división político administrativa comprende siete provincias, siendo San José su capital, 82 cantones y 483 distritos administrativos (Figura 1). El idioma oficial es el español. No obstante, mediante una reforma constitucional en 1999, se estableció que, si bien el idioma oficial es el español, el Estado deberá velar por el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales.

La organización política y estructura del Estado se basa en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, independientes entre sí, más dos entes, que igualmente gozan de independencia, que son el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República (ente fiscalizador).

El Poder Legislativo está constituido por una Asamblea de 57 diputados/as, seleccionados mediante elección popular, a nivel provincial en proporción a la población registrada en cada una de ellas por el Censo Nacional de Población. Este órgano posee cuatro tipos de funciones: legislativa, administrativa, jurisdiccional y de control político. Además, es el ente encargado de ratificar mediante ley de la república las convenciones de derechos humanos que suscribe el país, posee como órgano adscrito a la Defensoría de los Habitantes.

El Poder Ejecutivo está conformado por cuatro órganos: la presidencia de la República, el Gobierno (Presidente y Ministro del ramo), los ministerios (órgano bajo la dirección de un/a ministro/a y un/a viceministro/a y el Consejo de Gobierno (reunión del presidente y de todos sus ministras/os). En el que se encuentra el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, órgano encargado de celebrar tratados, promulgarlos y ejecutarlos una vez aprobados por la Asamblea Legislativa. Por otra parte, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, quien tiene a su cargo la secretaría de Población y otro conjunto de Ministerios que coordinados por MIDEPLAN velan por el cumplimiento de derechos de la población.

El Poder Judicial es el ente encargado de aplicar la justicia, está integrado por magistradas/os elegidas/os por la Asamblea Legislativa, quienes conforman la Corte Suprema de Justicia. Dicha Corte está conformada por cuatro salas: la primera atiende asuntos civiles contencioso-administrativos; la segunda se especializa en asuntos de familia, de trabajo y juicios universales; la tercera en materia penal y la cuarta en justicia constitucional.

Figura 1

Costa Rica. Distribución política y administrativa. 2017



Fuente: INEC, Unidad de Cartografía 2017.

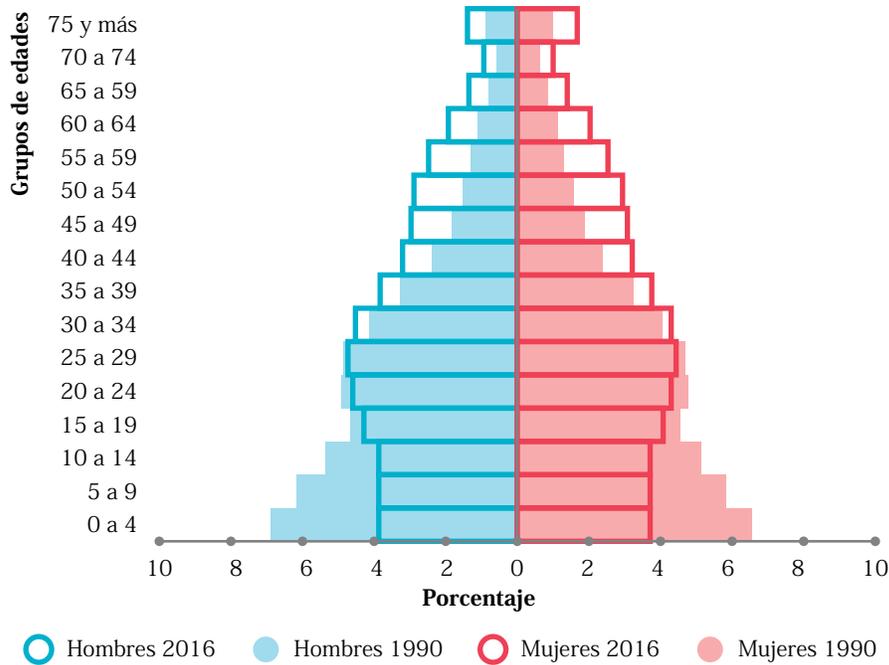
Por su parte, el Tribunal Supremo de Elecciones tiene la función de organizar y vigilar todos los actos relativos al sufragio y la Contraloría General de la República ejerce la vigilancia suprema de la Hacienda Pública, principalmente, en instituciones autónomas o descentralizadas. Otro órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa es la Defensoría de los Habitantes de la República que es un órgano adscrito al Poder Legislativo, con plena independencia funcional, administrativa y de criterio.

1.1 Características demográficas de la población

El país contaba con una población total de 4 890 379 personas en el 2016, de acuerdo con las estimaciones de población, de las cuales el 50,5% eran hombres y 49,5% mujeres. La esperanza de vida al nacer era de 77,5 y 82,6 años, respectivamente.

Como resultado de la disminución sostenida de la mortalidad infantil y la acelerada disminución de los niveles de la fecundidad, el país ha venido experimentando un proceso de envejecimiento de su población. En los últimos veinticinco años, la estructura de la población por sexo y edad se ha venido transformando (Gráfico 1), pasando de una forma piramidal, a una forma más rectangular, producto del traslado de población de los grupos de menor edad, a los siguientes grupos de edades, es decir, la evolución de cohortes de nacimientos producto de una mayor fecundidad experimentada en los ochentas y noventas que se beneficiaron de la disminución de los niveles de la mortalidad infantil y de la niñez de las décadas más recientes.

Gráfico 1
Costa Rica: Distribución de la población por sexo y grupos de edades, 1990 y 2016



Fuente: INEC-CCP, Estimaciones y Proyecciones de población por sexo y edad 1950-2050. 2013.

La población en edad productiva, de 15 a 64 años, ha ganado peso relativo en este período, pasando de representar el 59,4%, en 1990, a 69,7% en 2016, lo que se traduce en una disminución de la relación de dependencia demográfica, que pasa de 68,3, en 1990, a una relación de 43,4 personas dependientes por cada cien personas en edad productiva, en 2016. Este cambio en la relación de la dependencia demográfica se conoce como el bono demográfico.

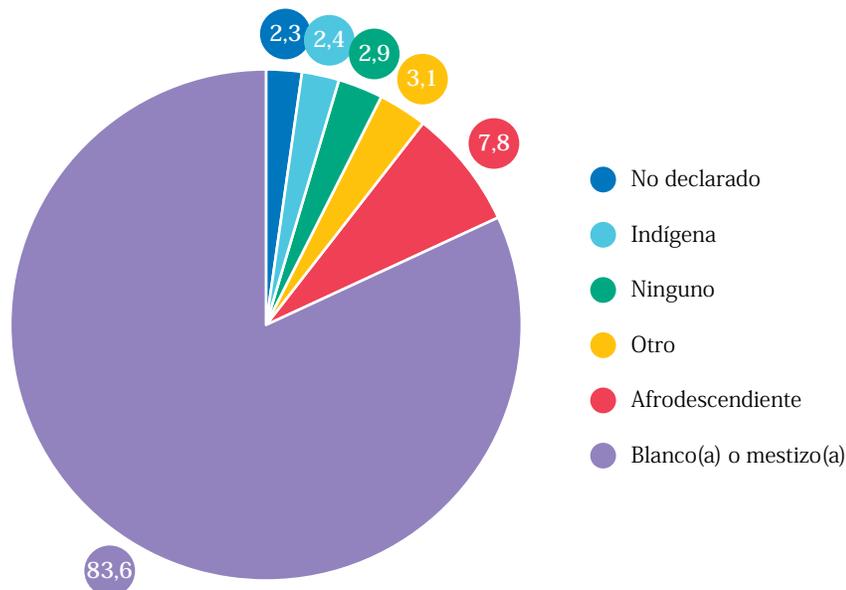
Partiendo del supuesto de que esta población en edad productiva está ocupada, se esperaría que se esté generando un excedente de recursos, al tener menos cantidad de personas dependientes en las que se deben invertir los recursos, y es una oportunidad que debe ser altamente aprovechada, ya que el país se encuentra en un momento de agotamiento del bono demográfico y ha iniciado el proceso de envejecimiento de la población lo cual constituye un reto para el país, que debe desarrollar acciones que permitan efectivamente aprovechar lo que queda del bono demográfico. El ritmo del cambio demográfico experimentado ha sido particularmente acelerado en relación con el resto de América Latina.

Por su parte, la población mayor de 65 años ha aumentado su peso relativo al pasar de representar aproximadamente el 5,0% de la población, en 1990, al 8,0% en el 2016, es decir, ha experimentado un aumento porcentual cercano al 62,0% y con un crecimiento anual de 4 personas adultas mayores por cada cien personas de 65 años y más.

Por otra parte, en términos de su composición étnico-racial, según datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda 2011, el 83,6 % de la población se auto-identifica como blanca o mestiza, 7,8% como afrodescendientes (1,1% negros(as) y 6,7% mulatos(as)), 2,4% indígenas, 0,2% chinos(as), 0,4% otro grupo étnico, 2,9% se consideró de ningún grupo étnico y 2,3% no lo declaró (Gráfico 2).

Gráfico 2

Costa Rica. Distribución porcentual de la población por autoidentificación étnico-racial. 2011



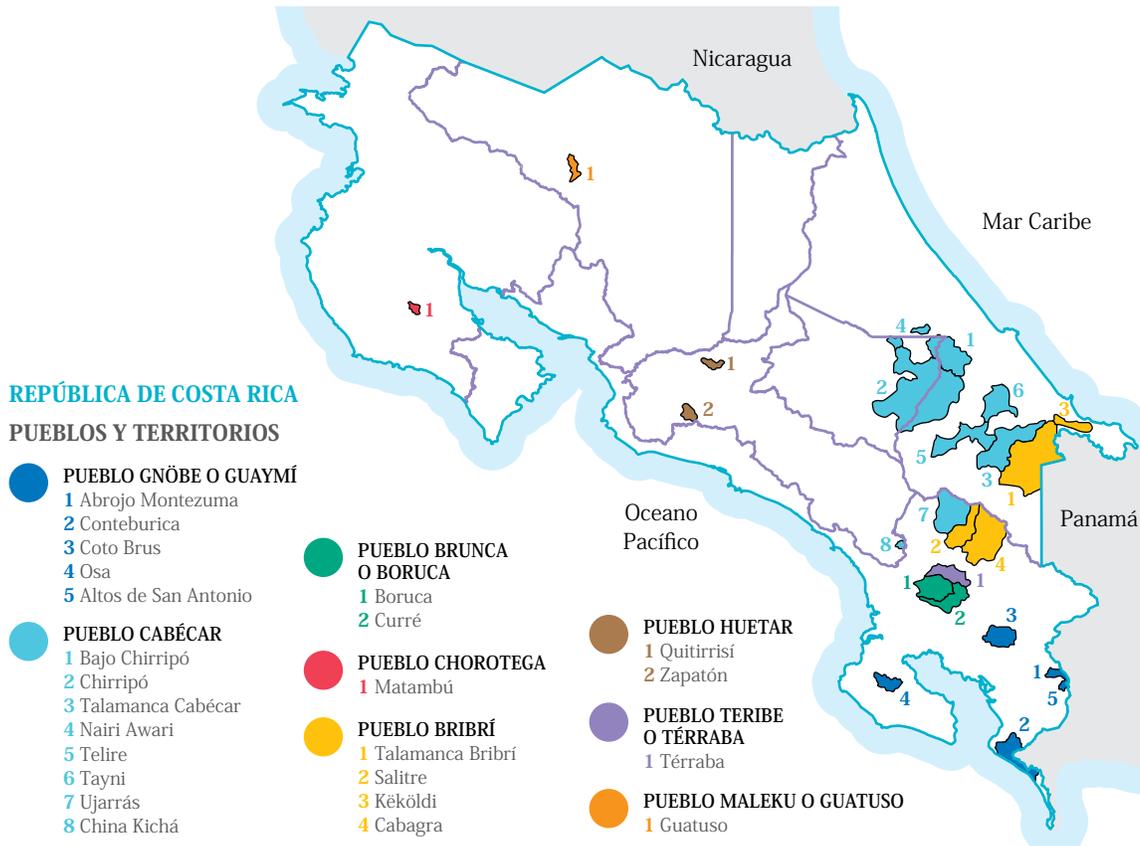
Fuente: MIDEPLAN – INEC, con base a datos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda. 2011.

Con respecto a la autoidentificación de la población indígena por pueblo, los Bribris representan el 23,3% de la población indígena, los Cabécares 21,8%, los Chorotegas 14,7%, los Ngäbes 12,2%, los Brunucas o Borucas 7,1%, los Huetares 4,4%, los Teribes o Térrabas 3,4%, los Malekus 2,3% y los de otro pueblo 10,8%. En el siguiente mapa se muestra la distribución espacial de los territorios indígenas por pueblo, aunque es relevante indicar que únicamente el 74,1% de la población que reside en los territorios ancestrales se autoidentificó como indígena (Figura 2).

De acuerdo con el Censo 2011, el 9,0% de la población es inmigrante o nacida en otro país, de la cual el 74,6% es nicaragüense, 4,3% colombiana y el 4,1% estadounidense. Con respecto a la población con discapacidad, el 10,5% de la población informó tener al menos una discapacidad, el 51,8% son mujeres y el 48,2% hombres. En relación con la edad, el 7,9% de esta población se encuentra en el grupo de edad de 0 a 14 años, mientras que el 63,9% en el grupo de 15 a 64 años y el 28,1% en el grupo etario de 65 y más años de edad.



Figura 2
Costa Rica. Distribución espacial de los territorios indígenas por pueblo indígena. 2011



Fuente: INEC, X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011.

1.2 Marco Jurídico de Costa Rica

Como primera expresión del accionar jurídico se encuentra la Constitución Política de la República de Costa Rica y los convenios internacionales suscritos por el país. Así, la Constitución Política en los artículos 7 y 105 y el artículo 2 de la Ley de Jurisdicción Constitucional establece la igualdad jurídica entre la Constitución Política y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos; que si otorgan mayores derechos o garantías a las personas están sobre la Constitución (Sala Constitucional Res 1319-1997).

El marco internacional de los derechos humanos son un conjunto de normas jurídicas que emanan de convenios, convenciones, tratados, protocolos, pactos y acuerdos de voluntades entre sujetos del derecho internacional y normas orientadoras del derecho internacional de los derechos humanos como (declaraciones, resoluciones, normas uniformes; entre otros). Asimismo, la Constitución Política de Costa Rica en su artículo primero establece que el país es una “República Democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural”; así reformado en el 2015.

Además, en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen los derechos humanos culturales o derechos culturales. El Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (169) de la OIT, ratificado por el Estado costarricense en noviembre de 1992, mediante la Ley 7316, reconoce los derechos de los pueblos indígenas.

También, se puede mencionar el artículo 5 de la Declaración Universal de la UNESCO en torno a la Diversidad Cultural (2001), que menciona que la comunidad internacional reconoce que la cultura es la multiplicidad de formas en que se

expresan las personas, grupos, pueblos y comunidades en su interior y entre ellos. Son las “(...) diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a través de distintos modos de creación artística”, Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados. En Costa Rica se han dado diferentes convenios y políticas públicas enfocadas en diferentes temas relacionados con los capítulos establecidos en el Consenso de Montevideo (Tabla 3).

Tabla 3
Convenios Internacionales ratificados por Costa Rica

CONVENIO	FECHA DE RATIFICACIÓN
Convención Interamericana contra Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia	1965
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).	4 de abril de 1986, Naciones Unidas.
Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.	27 de junio de 1989 entrada en vigor el 05 de setiembre de 1991.
Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM).	Octubre de 1990, en San José, Costa Rica.
Asociación de Estados del Caribe (AEC).	24 de julio de 1994 en Cartagena de Indias, Colombia.
Convención sobre los Derechos del Niño.	26 de enero de 1990, Naciones Unidas
Conferencia Regional sobre Migración (CRM).	Febrero de 1996, Puebla México.
Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.	En Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD).	30 de marzo de 2007 y ratificada el 01 de octubre de 2008.
Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias.	08 de noviembre de 2013.
Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	Fimada el 15 de junio de 2015 y ratificada el 12 de octubre de 2016

Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo. 2017.

1.3 Aspectos económicos y sociales de Costa Rica

Costa Rica ha experimentado un crecimiento económico sostenido durante los últimos 20 años, interrumpido por las crisis del petróleo 2001-2002 y por la financiera 2008-2009, lo cual se refleja en que tanto el Producto Interno Bruto (PIB) como el Ingreso Nacional per cápita (INP) en términos reales, se han duplicado desde 1997⁷. Este crecimiento ha sido robusto y superior al de la mayoría de los países latinoamericanos, destacando la fortaleza de las exportaciones, la expansión del crédito y de la inversión que apoyan la demanda interna y mejoras que permitirán impulsar la producción (OCDE 2016, citado en Bermúdez 2016)⁸.

7 Banco Central de Costa Rica. Indicadores Económicos. 2017.

8 Bermúdez, Mario. “OCDE prevé que economía de Costa Rica seguirá creciendo a un ritmo robusto”, 2016.

Los sectores productivos que más aportaron al PIB durante los últimos siete años son la manufactura, transporte, almacenaje y comunicaciones, comercio, restaurantes y hoteles, servicios comunales, sociales y personales y agropecuario (Gráfico 3).

Gráfico 3
Costa Rica. Distribución porcentual promedio del PIB por sector productivo. 2010-2016



Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo, con datos del INEC. 2017.

Aún con los datos anteriores, el país enfrenta problemas de déficit fiscal y un aumento en la deuda pública, la cual ha aumentado desde el inicio de la crisis financiera mundial de 2009. Así, este sector pasó de superávit fiscal en 2007 y 2008, a un déficit continuo y sostenido alcanzando un máximo de 5,6% en 2015, lo cual ha ocasionado que la deuda aumentara. Así, la deuda total del sector público no financiero pasó de 29,2% a 54,8% del PIB, de 2008 al 2016, mientras que la del Gobierno Central pasó de 24,1% a 49,9%, respectivamente, lo cual conllevó a un alto pago de intereses (OCDE 2016)⁹. Esto provocó que los organismos internacionales rebajaran la clasificación de la deuda de Costa Rica a un nivel inferior y aumentaran la prima de riesgo¹¹, lo que conlleva a un mayor pago por concepto de tasas de interés.

Sin embargo, se destaca un desempeño adecuado en el manejo fiscal durante los últimos años gracias a un mejor control del gasto público y a una mejor recaudación fiscal. Sin embargo, la OECD señala dos grandes desafíos: la reducción del déficit fiscal y la mejora del desempeño del mercado laboral. Por tal motivo, la actual administración presentó proyectos de ley ante la Asamblea Legislativa para una reforma tributaria integral, actualmente, están en discusión en este poder del Estado, entre los que se encuentran el impuesto al valor agregado, la reforma al impuesto sobre la renta, la ley de responsabilidad fiscal y reformas a los regímenes de pensiones, al sistema de empleo público. (OCDE 2016)¹².

Costa Rica, de acuerdo al Índice de Desarrollo Humano se considera un país con desarrollo humano alto, este indicador ha experimentado un aumento, pasando de 0,750, en 2010 a 0,773, en 2015. Desde el punto de vista cantonal, los cantones con mayor desarrollo humano son Santa Ana, Escazú, Belén, San Isidro y Heredia; todos dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM) y los de menor desarrollo son La Cruz, Upala, Matina, Talamanca y Los Chiles, pertenecientes a las regiones Chorotega, Huetar Norte y Huetar Caribe (UCR y PNUD 2016)¹⁰.

Por otra parte, desde un punto de vista distrital, con base en el Índice de Desarrollo Social, en el 2013 los distritos con mayor desarrollo social fueron Sánchez de Curridabat, San Rafael de Escazú, Mata Redonda de San José, Pozos de Santa Ana y el distrito central de Santa Ana (GAM) ; en tanto que los de menor desarrollo fueron Colorado de Pococí, Telire de Talamanca, Llanuras de Gaspar y Cureña de Sarapiquí y Chirripó de Turrialba (fuera de la GAM y en las regiones Huetar Caribe y Huetar Norte) (MIDEPLAN 2013)¹¹.

9 OCDE. Evolución económica reciente en algunos países de la OCDE y países no miembros: Costa Rica. 2016.

10 UCR - PNUD. Atlas de Desarrollo Humano Cantonal Costa Rica. 2016.

11 MIDEPLAN, Índice de Desarrollo Social. 2013.

Respecto a la pobreza y la desigualdad económica, el porcentaje de hogares en condición de pobreza, medida a través de la línea de pobreza, ha presentado un valor promedio de 21,2 en el último quinquenio, experimentando una disminución en los últimos dos años, dado que este porcentaje pasó de 22,4, en 2014, a 21,7, en 2015 y 20,6, en 2016, disminuyendo en aproximadamente 8,5% durante estos dos años. En relación a la distribución espacial de la pobreza, destaca mayor incidencia en las regiones de planificación de Huetar Caribe, Pacífico Central y Chorotega (Cuadro 1).

Cuadro 1

Costa Rica. Porcentaje de hogares pobres por línea de pobreza, pobreza multidimensional e Índice de Gini, según región de Planificación. 2016

REGIÓN DE PLANIFICACIÓN	PORCENTAJE DE HOGARES POBRES		COEFICIENTE DE GINI
	Línea de pobreza%	Índice de Pobreza Multidimensional	
Central	16,1	14,9	0,500
Brunca	23,6	24,0	0,492
Chorotega	28,2	25,9	0,513
Huetar Caribe	31,2	25,4	0,523
Huetar Norte	27,6	35,6	0,496
Pacífico Central	28,7	35,6	0,516
Costa Rica	20,5	20,5	0,515

Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo, con datos del INEC. 2017.

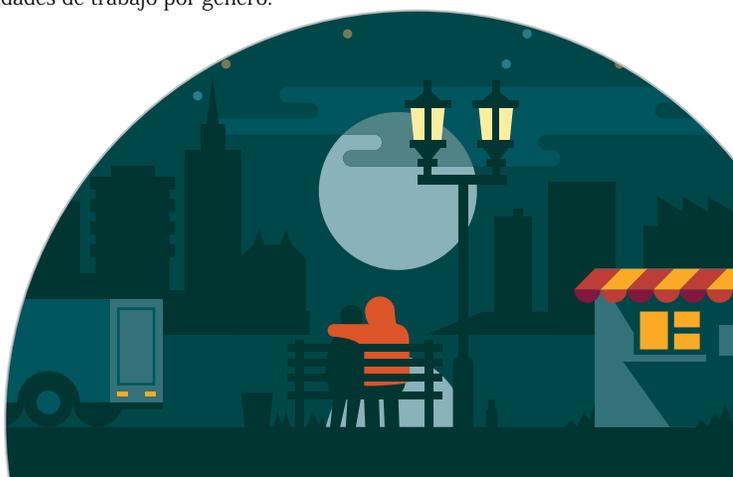
Con respecto a la desigualdad, es importante mencionar que la concentración del ingreso en Costa Rica es alto a partir del 2010 se ha mantenido alto (coeficiente de Gini por hogar alrededor de 0,510), presentando un leve crecimiento del 0,28% en promedio; además, se manifiesta más alto en las regiones Huetar Caribe, Pacífico Central y Chorotega.

Por otra parte, la diferencia de ingreso entre el 20,0% de los hogares más pobres (IQ) y el 20,0% de los hogares más ricos (VQ) es de 19 veces, esto quiere decir que los hogares más ricos tienen un ingreso 19 veces mayor al de los hogares más pobres.

Resulta de interés indicar que estos indicadores evidencian que si bien el país, en términos generales, ha avanzado en el tema de desarrollo humano, existe un desafío importante en términos en el logro de la equidad en el acceso a este desarrollo, no es casual que la pobreza y los menores índices de desarrollo humano y social se concentran en zonas costeras, fronterizas y con alto porcentaje de población indígena y afrodescendiente.

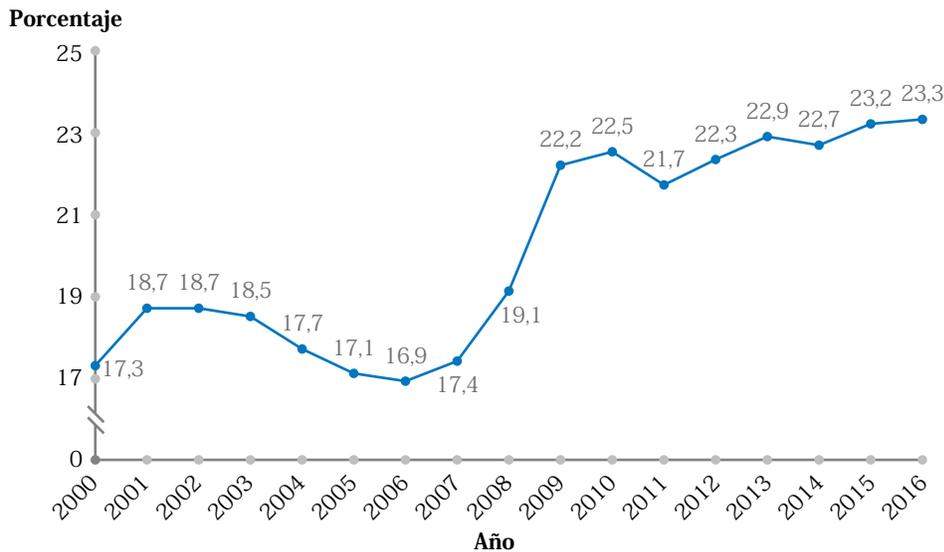
Con respecto a los desafíos relacionados con la equidad de género, llama la atención que el salario de los hombres en promedio es 1,2 veces más alto que el salario de las mujeres para el período 2010-2016. Con respecto al desempleo, la tasa promedio para los hombres fue de 6,7% y para las mujeres es de 10,0% (ENAHO 2016)¹². En tanto que la tasa de participación entre hombres y mujeres es de 75,4% y 46,1%, respectivamente, al igual que la tasa de ocupación (70,7% y 56,7%), lo anterior muestra una desigualdad en oportunidades de trabajo por género.

12 Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), INEC. 2016.



En lo referente a la inversión social (en educación, salud, vivienda, seguridad social y previsión), a través de los años, ha aumentado considerablemente hasta alcanzar el 23,2% del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2014 (Gráfico 4); sin embargo se requiere mejorar los resultados que se alcanzan con dicha inversión.

Gráfico 4
Costa Rica. Inversión Social como porcentaje del PIB. 2010-2016



Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo, con datos de SIDES. 2017.

B.2 Trayectoria Nacional en el tratamiento de temas de Población y Desarrollo

En Costa Rica, a partir del 2017, se cuenta con una subsecretaría de población, que es la Unidad de Análisis Prospectivo dentro del MIDEPLAN y que de alguna manera intentará retomar una senda descuidada desde hace más de 20 años, cual es tener un ente coordinador de esta temática para superar los esfuerzos valiosos, pero disperso de tratamiento de los temas de población.

Además, existen diversas instituciones públicas y autónomas encargadas para lograr un equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y la dinámica de población, mediante la generación de indicadores de información y análisis apropiados relativos a población y desarrollo, el diálogo político y el apoyo en la planificación de todas las intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) dirigidas al fortalecimiento de las capacidades nacionales para el desarrollo social, económico, ambiental y tecnológico; priorizando el desarrollo humano.

Las instituciones que encabezan el tratamiento de la temática de población y desarrollo son el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) -encargado de realizar los censos nacionales y encuestas específicas como la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) y las proyecciones en diferentes temas de población y desarrollo- y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) -institución que provee servicios médicos y de salud.

Asimismo, se pueden mencionar a las instituciones rectoras de sectores que directamente trabajan las necesidades poblacionales como lo son: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Ministerio de Salud (MINSAL) e Instituto de Ayuda Social representado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ministerio de Justicia y Paz. Instituciones que trabajan de forma intersectorial e interinstitucional con otras instituciones públicas.

También, está el Sistema Nacional de Protección Integral y el Sistema Local de Protección Integral como lo es Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), el Consejo de Niñez y Adolescencia presidida por el Patronato Nacional de la Infancia entre otras. La relación de cada una de estas instituciones con el Consenso de Montevideo (Tabla 4):

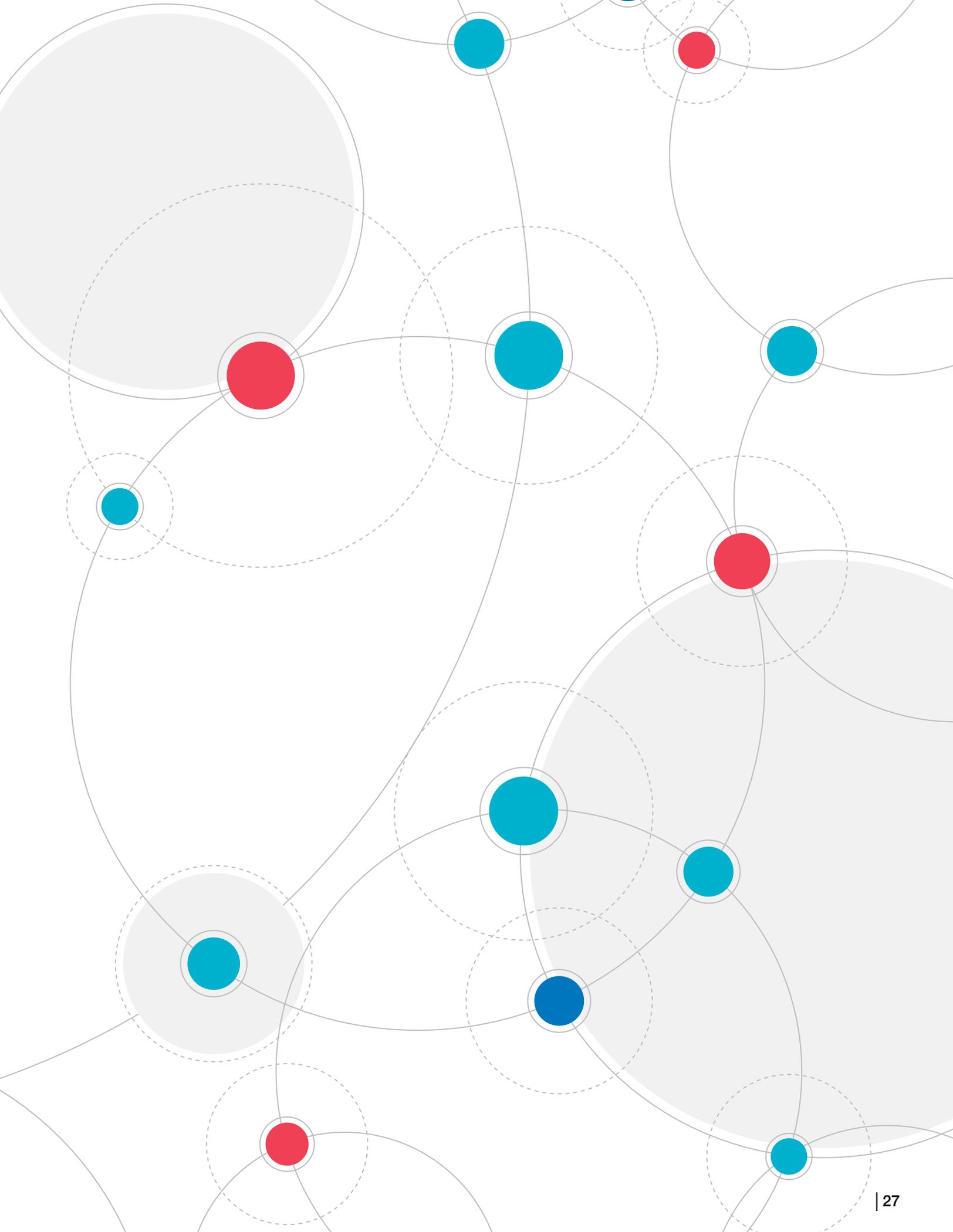
Toda la institucionalidad anteriormente mencionada, trabaja y coordina proyectos con las agencias de Naciones Unidas (residentes y no residentes) en relación con su ámbito de acción.

Tabla 4
Institucionalidad Nacional del Consenso de Montevideo por capítulo

CAPÍTULO	INSTITUCIÓN
A. Integración Plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad.	TSE – INEC- MJP- CONAPDIS, CONAPAM.
B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA) –Sistema Nacional de Protección Integral y Sistema Local de Protección Integral -; PANI- MEP- CPJ, entre otras.
C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.	CONAPAM – MINSAL – CCSS, entre otras.
D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.	CCSS- MINSAL – INAMU – Universidades, entre otras.
E. Igualdad de género.	INAMU – MINSAL, entre otras.
F. La Migración internacional y la protección de los Derechos Humanos.	Dirección General de Migración y Extranjería – MTSS, entre otras.
G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.	MIDEPLAN rector de la Planificación Regional (Central, Brunca, Huetar Norte, Chorotega, Pacífico Central y Huetar Caribe)- IFAM – COREDES- CCCI: 81 municipalidades y Concejos Municipales de Distrito (Al 2017, en Costa Rica se crea el cantón 82 denominado Río Cuarto, pero hasta el 2020 va depender administrativamente a la Municipalidad de Grecia), entre otras.
H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.	CONAI- MCJ – MEP-CCSS- MINSAL- INDER- DINADECO-Presidencia, entre otras.
I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y discriminación racial.	Ministerio de Presidencia con el Comisionado Presidencial para asuntos de Afrodescendientes – MEP- MCJ, entre otras.

Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo. 2017.





APARTADO C



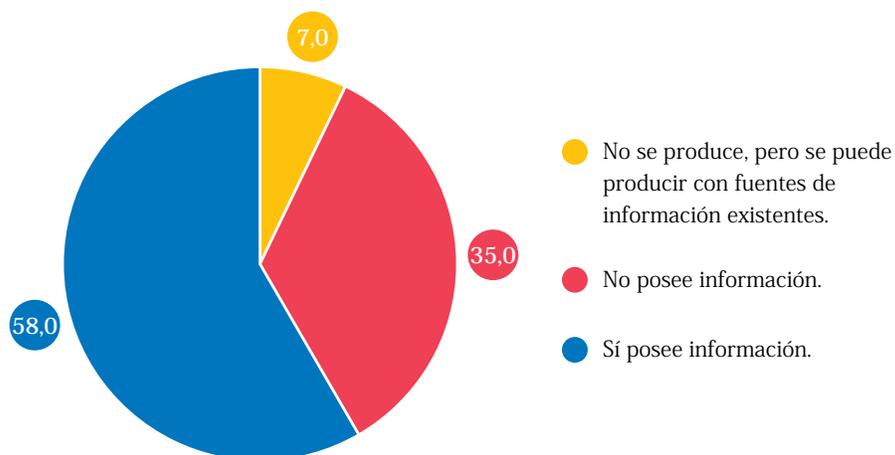
C.1 Implementación Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

1.1 Indicadores regionales-nacionales para el seguimiento del Consenso Montevideo

Con la finalidad de realizar el análisis regional del estado de la implementación del Consenso de Montevideo, el Grupo ad Hoc para la Elaboración de los Indicadores Regionales¹³ propuso una base de indicadores que cumplieran con criterios de calidad y comparabilidad. Si bien algunos países presentan desafíos entorno a generar datos desagregados, los Estados han asumido el compromiso de trabajar en fortalecer las capacidades institucionales para que, de manera progresiva, puedan ir generando esta información que es de gran relevancia para el monitoreo de los avances en materia de derechos humanos.

Se identificaron 99 indicadores (Anexo 10), para Costa Rica, vinculados con las 42 medidas prioritarias seleccionadas para ser informadas en el primer informe nacional. De estos indicadores 57 (58,0%) poseen información, 7 indicadores se podrían llegar a producir y 34 indicadores no poseen información (Gráfico 5).

Gráfico 5
Costa Rica. Distribución porcentual de los Indicadores Regionales según disponibilidad. 2017



Fuente: MIDEPLAN - INEC. 2017.

Se considera relevante indicar que de estos 99 indicadores, 6 no cuentan, actualmente, con el metadato definido en el informe del Grupo Ac Hoc, pero el país ha propuesto indicadores proxy, que son el resultado de la articulación nacional de los procesos de los indicadores Objetivos de Desarrollo Sostenible y Consenso de Montevideo.

13 El grupo ad Hoc está conformado por México (coordinador), Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guyana, Jamaica, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

De los indicadores que se poseen información, la mayoría corresponden a los capítulos A) Población y Desarrollo, E) Igualdad de Género y D) Salud Sexual-Reproductiva, pero todos los capítulos poseen al menos un indicador con dato disponible. Por otro lado, los indicadores que no poseen información, sobresalen en los capítulos E) Igualdad de Género y H) Pueblos Indígenas.

Cuadro 2

Costa Rica. Indicadores regionales por clasificación de información¹⁴. 2017

CLASIFICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
1. Sí posee información.	25	5	2	25	12	3	9	7	7	95
2. No se produce, pero se puede producir con fuentes de información existentes.	5					1	1			7
3. No posee información.	6		1	12	3	6	13	7	3	51
Total	36	5	3	37	15	10	23	14	10	153

Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo. 2017.

Además, se encontró que el 81,0% de las Medidas Prioritarias seleccionadas poseen al menos un indicador con información disponible, quedando un desafío el definir un indicador para aquellas medidas que no lo tienen (Cuadro 3).

Cuadro 3

Costa Rica. Indicadores regionales por medidas prioritarias según clasificación de información¹⁵. 2017

Medida Prioritaria	1. Sí posee información	2. No se produce pero se puede producir con fuentes de información existentes	3. No posee información	Total	Medida Prioritaria	1. Sí posee información	2. No se produce pero se puede producir con fuentes de información existentes	3. No posee información	Total
1	17	1	3	21	54	3	0	0	3
3	2	0	2	4	67	1	0	2	3
4	0	2	1	3	68	1	0	1	2
5	5	2	0	7	72	1	1	3	5
7	2	0	0	2	74	0	0	1	1
10	1	0	0	1	76	7	0	5	12
16	2	0	0	2	80	3	1	3	7
19	0	0	1	1	81	1	0	3	4
20	1	0	0	1	85	3	0	0	3
30	1	0	0	1	86	3	0	1	4
34	4	0	3	7	87	2	0	0	2
35	7	0	0	7	88	0	0	2	2
36	3	0	2	5	90	1	0	3	4
37	8	0	1	9	92	2	0	0	2
46	8	0	1	9	93	1	0	0	1
47	2	0	1	3	95	1	0	0	1
48	3	0	0	3	96	0	0	1	1
49	1	0	1	2	97	1	0	0	1
50	0	0	1	1	98	1	0	2	3
51	2	0	0	2	Total	102	7	44	153
53	1	0	0	1					

Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo.

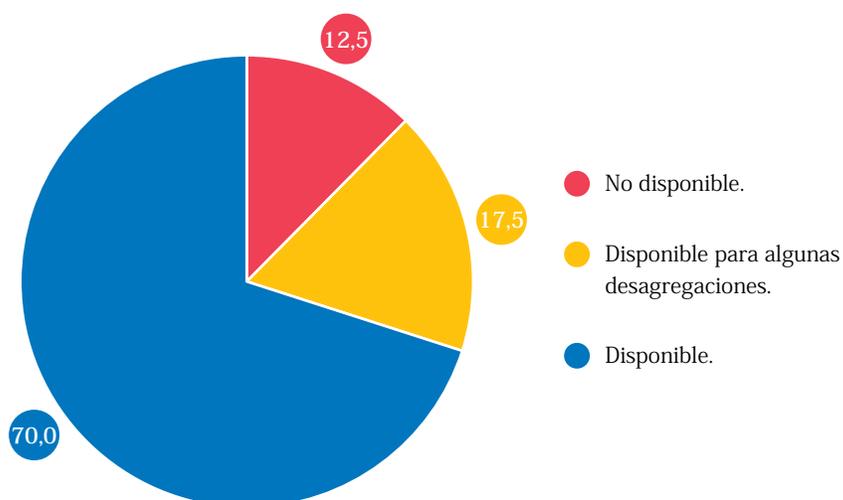
14 Indicadores suman 153, porque en ocasiones un mismo indicador contribuye con varias medidas prioritarias.

15 Indicadores suman 153, porque en ocasiones un mismo indicador contribuye con varias medidas prioritarias.

Uno de los aspectos de gran relevancia de esta agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, es la necesidad de trascender los promedios nacionales y mostrar las desigualdades a lo interno de nuestros países, no obstante, esto es un desafío para los países de la región. En este sentido, se presenta un panorama general de la disponibilidad de información desagregada para los indicadores identificados disponibles para el país.

El 26,0% de los indicadores identificados como disponibles proponen desagregaciones mínimas desde su enunciado. De esos el 70,0% de los indicadores cuenta con la totalidad de las desagregaciones sugeridas, el 17,5% dispone de algunas desagregaciones propuestas, generalmente las de carácter más general como sexo, edad y zona de residencia y 12,5% no cuenta con ninguna de las desagregaciones.

Gráfico 6
Costa Rica. Distribución porcentual de los indicadores según disponibilidad de las desagregaciones propuestas en su enunciado. 2017

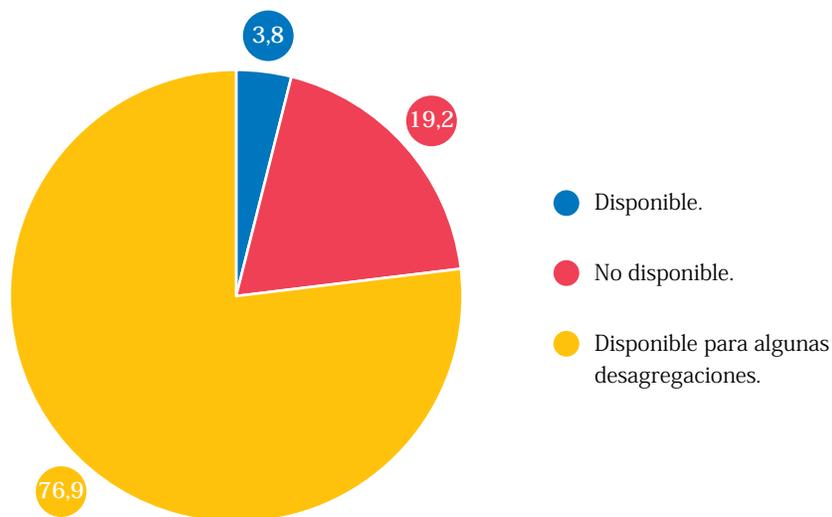


Fuente: MIDEPLAN - INEC. 2017.

Por otra parte, considerando el carácter transversal de algunas temáticas como género, la migración, la población por condición de discapacidad e identificación étnico-racial y su interseccionalidad es relevante indicar que para el 16,9% de los indicadores identificados como disponibles, únicamente el 3,8% cumple con este requerimiento y que aproximadamente el 80,0% lo hace de manera parcial, siendo la condición de discapacidad y la etnia las desagregaciones con las que se tiene mayores limitaciones. Otro aspecto que presenta dificultades es la desagregación geográfica para áreas menores, dado que actualmente algunos indicadores, por su naturaleza, son investigados a través de encuestas de hogares cuyo diseño muestral no permite tener una desagregación geográfica menor a región de planificación (Gráfico 7).

Gráfico 7

Costa Rica. Distribución porcentual de los indicadores según disponibilidad de las desagregaciones transversales, 2017



Fuente: MIDEPLAN - INEC. 2017.

En este sentido, se perfila como un desafío prioritario el poder fortalecer la producción de información estadística con estas desagregaciones y trabajar en el análisis de los diseños muestrales y encuestas específicas para generar esta información que sea insumo para la generación de acciones y políticas basadas en evidencia que logren propiciar una sociedad más equitativa.

1.2 Examen y análisis de la implementación de las medidas prioritarias: Buenas Prácticas – Desafíos

Por medio de las actividades desarrolladas para la implementación de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, como los talleres y las encuestas digitales, se obtuvieron alternativas de buenas prácticas y desafíos de implementación de las Medidas Prioritarias seleccionadas para el informe país.

Esto permitió desarrollar un taller con los dos sectores de la sociedad (OSC e instituciones públicas), que contó con dos objetivos los cuales fueron: evaluar las alternativas de propuestas de buenas prácticas por medidas prioritarias de acuerdo con los criterios generales y específicos por capítulo y mejorar la descripción de desafíos para la implementación de cada medida prioritaria. A continuación, se describen las buenas prácticas¹⁶ y los desafíos de cada medida prioritaria por capítulo:

16 La información de cada Buena Práctica seleccionada bajo el criterio técnico se encuentra en el Anexo 9.

CAPÍTULO A - Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

En este capítulo la medidas priorizadas del proceso conjunto con Estado y Sociedad Civil fueron las MP1, MP3; MP4 y MP5. Para cada medida se recupera el consenso de las buenas prácticas país y los principales desafíos como se muestra a continuación:

MEDIDA PRIORITARIA 1: profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.

Buenas Prácticas:

1. Programa Empléate del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creado por Decreto Ejecutivo 29044 en el 2012. Tiene la finalidad de promover empleos de calidad para las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, asignando un subsidio específico por el período de duración del programa de capacitación ocupacional o formación.
2. Programa “Mi Primer Empleo” del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creado por Decreto 39213-MTSS-MEIC en el 2015. Tiene el objetivo de promover la contratación de personas jóvenes de 18 a 35 años, mujeres y personas con discapacidad sin importar la edad y entre estos grupos, personas en condición de pobreza, por medio de un beneficio económico que otorga el Estado a los patronos que se inscriban en el Programa y aumenten su planilla en las poblaciones objetivos.
3. Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza “Puente al Desarrollo” 2015-2018 del Instituto Mixto de Ayuda Social. Su objetivo es atender la pobreza de las familias desde un enfoque multisectorial e interinstitucional, garantizando el acceso al sistema de protección social, al desarrollo de capacidades, al vínculo con el empleo y la empresariedad, a las ventajas de la tecnología, a la vivienda digna y al desarrollo territorial.

Desafíos

1. Fortalecer la gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo (Ley 8634 del 27 de noviembre 2014), en cuanto al abordaje de situaciones de emergencia, así como el apoyo a iniciativas locales de personas en desventaja social.
2. Enfrentar la problemática del embarazo en la adolescencia y el consumo de drogas y su vinculación con la reproducción del ciclo de la pobreza.
3. Necesidad de generar empleos de calidad y construir las herramientas que posibiliten el acceso a una buena educación.
4. Incluir el tema de discriminación a partir de estereotipos basados en la forma de vestir o apariencia física, entre otros.
5. Incluir el tema de los mecanismos en torno a la contratación: tercerización del trabajo puede generar una reducción de las garantías laborales, en particular, de las mujeres.
6. Es necesario modificar Régimen No Contributivo de pensiones para que las poblaciones de atención prioritaria logren las condiciones para una vida digna.
7. Reconocer la relación entre una condición de discapacidad y la pobreza.
8. Elaborar esquemas de medición de los costos asociados a la condición de discapacidad.
9. Generación de políticas públicas para la atención de personas LGTB, personas con discapacidad y personas adultas mayores en condición de pobreza, para su desarrollo personal y profesional.
10. Disminuir y eliminar la brecha salarial que afecta a las mujeres con salarios menores que los hombres por el mismo trabajo.

MEDIDA PRIORITARIA 3: establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales.

Buenas Prácticas

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

1. Establecer mecanismos de consulta estrecha con la población con discapacidad en sus diferentes modalidades, según las necesidades y barreras que enfrenta la población. Estos mecanismos son promovidos por el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. No obstante, si se establecen diversos mecanismos de consulta para la diversidad de la población habrá una mayor apropiación de pertinencia de las políticas sobre población y desarrollo, ya que obedecerán a sus necesidades.
2. Mejorar los mecanismos de consulta con las poblaciones indígenas, afrodescendientes y personas campesinas.
3. Reestructurar al Fondo Nacional de Becas (FONABE) creado a por la Ley 7658 y su Reglamento del 27 de febrero del 1997, así como del Decreto Legislativo 8417 del 2 de junio del 2004, con el fin de beneficiar a los estudiantes que más lo necesitan.
4. Fortalecer la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) para que los fondos y la administración de las propiedades del Estado sean distribuidas de una manera racional; además de innovar sus estrategias de acercamiento a la comunidad.
5. Mejorar la capacidad de gestión de los recursos del gobierno para la implementación de iniciativas hacia la identificación y la reducción de las brechas de desigualdad dentro de las políticas de población y desarrollo en cuanto a población y desarrollo.
6. Fortalecer la Sub-secretaría de Población y Desarrollo del MIDEPLAN, así como difundir más ampliamente su existencia.

MEDIDA PRIORITARIA 4: asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general —en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial— a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos.

Buenas Prácticas

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.



Desafíos

1. Desarrollar registros administrativos y estadísticas en materia de discapacidad, desagregados por sexo, edad, etnia, procedencia, diversidad sexual y condición de discapacidad de manera que se genere una interrelacionalidad de la información en todos los niveles con el fin de desarrollar acciones afirmativas que beneficien a todas las poblaciones y se reduzca la múltiple discriminación, por ejemplo, con respecto a la población con discapacidad sería posible identificar el impacto de las políticas implementadas según las particularidades de la población. Por eso, las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan exhortamos al Estado costarricense crear e implementar una Encuesta Nacional en Discapacidad.
2. Generar un mecanismo de participación de las diferentes poblaciones, para su plena integración en los planes de desarrollo, incluyendo diferentes actores desde lo local, regional y nacional, para asegurar la representatividad.

MEDIDA PRIORITARIA 5: buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas.

Buenas Prácticas

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

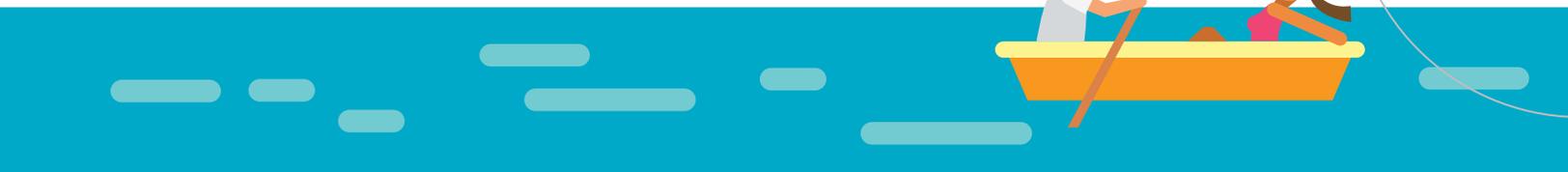
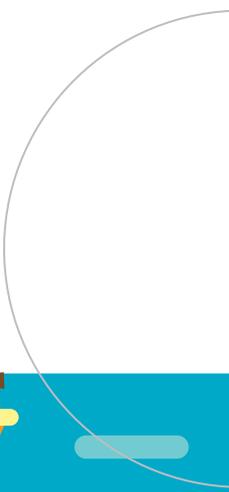
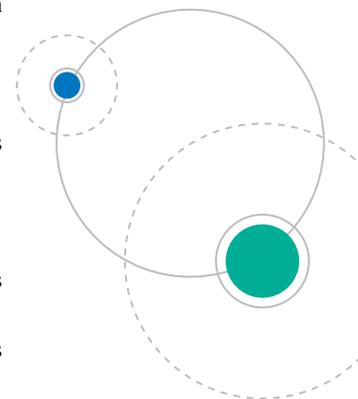
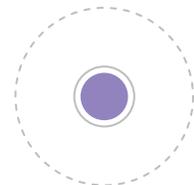
Desafíos

1. Desarrollar acciones para cumplir la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsado por los gobiernos participantes dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
2. Determinar acciones para no invisibilizar a las poblaciones tradicionalmente vulnerables en el diseño de las políticas públicas de manera que se disminuyan las generalidades.
3. Analizar la continuidad de las acciones, planes y políticas desarrolladas por las diferentes instituciones públicas y gobiernos locales en esta materia.

Desafíos por capítulo en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas

Del análisis de alternativas de buenas prácticas de este capítulo se concluye que las acciones del Estado poseen desafíos en la inclusión de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, el respeto de la heterogeneidad étnica y sociocultural y la inclusión de la perspectiva intergeneracional.

Además, se debe fortalecer que las acciones estén basadas en una institucionalidad que asegure el tratamiento de los temas de población y desarrollo en todo nivel.



CAPÍTULO B - Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

En este capítulo la medidas priorizadas del proceso conjunto con Estado y Sociedad Civil fueron las MP7, MP10; y MP16. Para cada medida se recupera el consenso de las buenas prácticas país y los principales desafíos como se muestra a continuación:

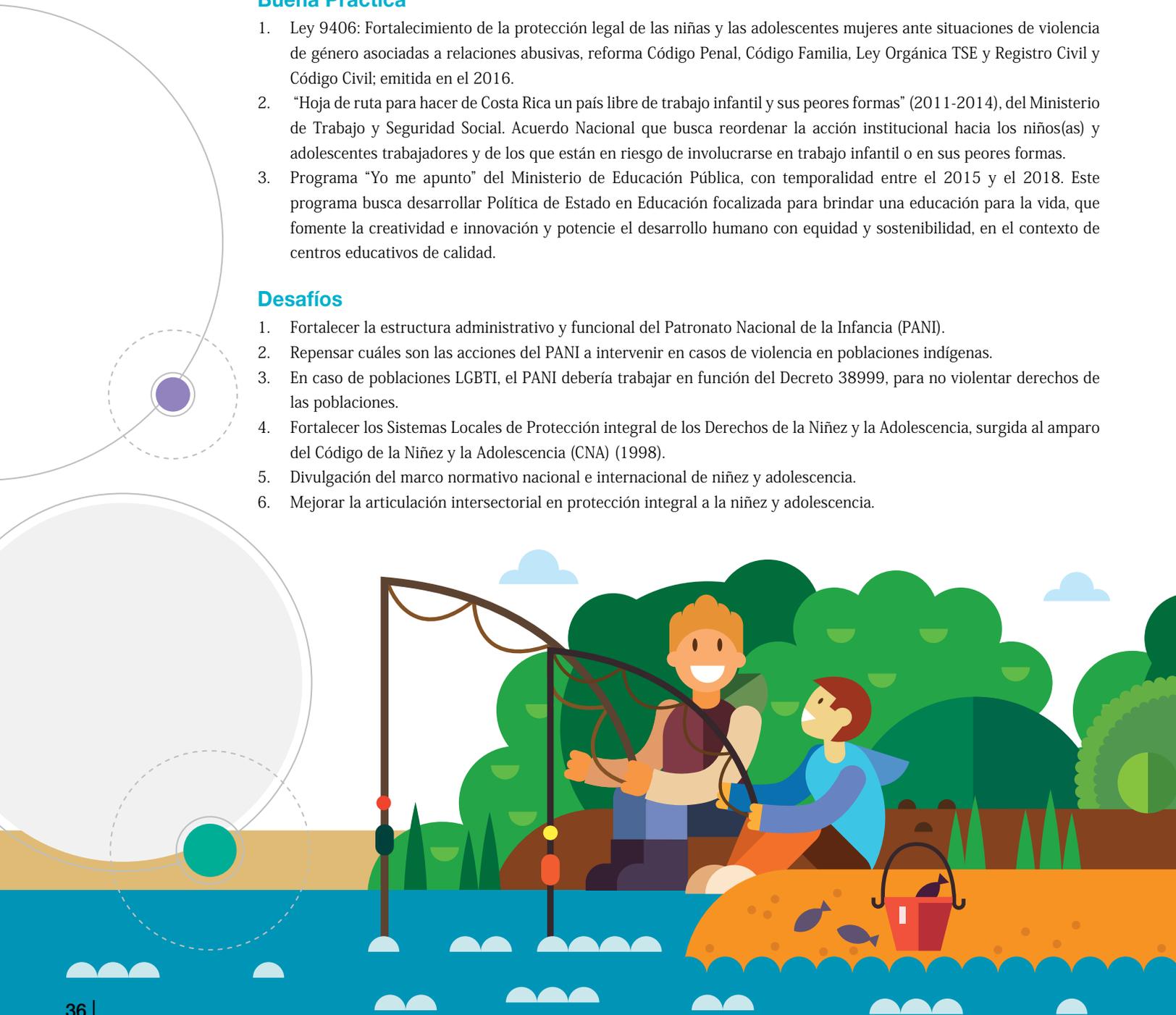
MEDIDA PRIORITARIA 7: Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones y el acceso a la salud, la educación y la protección social.

Buena Práctica

1. Ley 9406: Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil y Código Civil; emitida en el 2016.
2. “Hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas” (2011-2014), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Acuerdo Nacional que busca reordenar la acción institucional hacia los niños(as) y adolescentes trabajadores y de los que están en riesgo de involucrarse en trabajo infantil o en sus peores formas.
3. Programa “Yo me apunto” del Ministerio de Educación Pública, con temporalidad entre el 2015 y el 2018. Este programa busca desarrollar Política de Estado en Educación focalizada para brindar una educación para la vida, que fomente la creatividad e innovación y potencie el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad, en el contexto de centros educativos de calidad.

Desafíos

1. Fortalecer la estructura administrativo y funcional del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
2. Repensar cuáles son las acciones del PANI a intervenir en casos de violencia en poblaciones indígenas.
3. En caso de poblaciones LGBTI, el PANI debería trabajar en función del Decreto 38999, para no violentar derechos de las poblaciones.
4. Fortalecer los Sistemas Locales de Protección integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, surgida al amparo del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) (1998).
5. Divulgación del marco normativo nacional e internacional de niñez y adolescencia.
6. Mejorar la articulación intersectorial en protección integral a la niñez y adolescencia.



7. Sensibilización y concienciación de funcionarias/os de instituciones del Estado para afrontar situaciones en los diferentes contextos en los que se desenvuelven, ya sean urbanos o rurales.
8. Analizar el acceso a la educación universitaria por parte de poblaciones indígenas.
9. Fiscalizar y evaluar por parte del MEP la ejecución de los programas existentes.

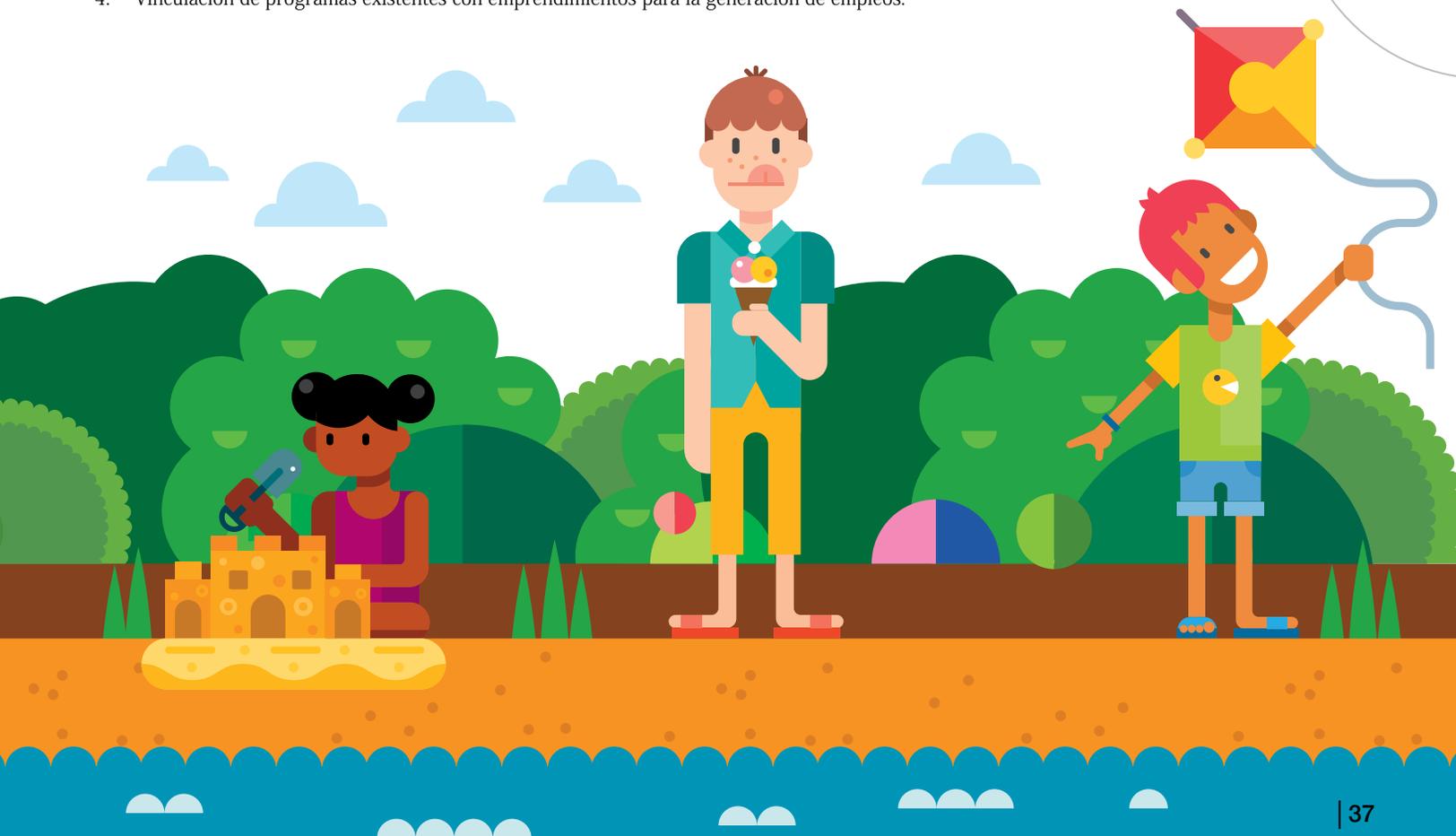
MEDIDA PRIORITARIA 10: promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato.

Buena Práctica

1. Programa Empléate del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creado por Decreto 29044 en el 2012. Este programa es una estrategia público-privada, que busca facilitar la inserción al mercado laboral de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad.
2. Plan piloto “Modelo dual: Institucionalización de una alternativa para el fortalecimiento del sistema educativo y la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica” del Ministerio de Educación Pública, instaurado en el 2017. Este plan se desarrolla para seguir impulsando un sistema educativo que trabaje con estándares de calidad mundial, que propicie habilidades y competencias esenciales para asumir los retos del siglo XXI.

Desafíos

1. Mejorar la baja escolaridad de personas con discapacidad y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad, para que puedan acceder a mejores oportunidades de empleo digno y decente.
2. Dar a conocer los incentivos para la contratación de personas con discapacidad, así como otros grupos poblaciones en condición de vulnerabilidad, en el sector empresarial.
3. Alcanzar crecimiento económico mayor al 6,0% para que todas las personas en edad se puedan incorporar al mercado laboral.
4. Vinculación de programas existentes con emprendimientos para la generación de empleos.



- 
5. Fortalecer la educación formal de modo que las personas jóvenes tengan acceso real.
 6. Fomentar en la educación no formal para la generación de emprendimientos.
 7. Sensibilización a empleadores sobre identidad de género para garantizar la no discriminación a esta población para su acceso al empleo.
 8. Incluir dentro de las estrategias del MTSS, a las poblaciones que han estado en conflicto con la ley, quienes tienen una hoja de delincuencia manchada.

MEDIDA PRIORITARIA 16: garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño.

Buena Práctica

1. Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, 2012. Programa cuyo objetivo es promover el desarrollo de estrategias para fortalecer las relaciones de convivencias todos los centros educativos del país.
2. Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) del Ministerio de Cultura y Juventud, creado por la Ley 8894, 2010. Este sistema tiene como objetivo establecer programas de formación y extensión musical en zonas con deterioro de indicadores sociales en todo el país, que sirvan como herramienta de desarrollo humano e inclusión social.
3. Programa de Unidades Móviles del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Este programa busca fortalecer el desarrollo de las familias y las comunidades rurales, para responder a las necesidades, derechos y capacidades de sus hijos e hijas mediante la educación, la promoción y la participación.
4. Programa Centros Cívicos por la Paz (CCP) enmarcado dentro del Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2015-2018 del Ministerio de Justicia y Paz. Programa que busca generar espacios de confluencia y articulación capaces de generar sinergias institucionales que permitan ejecutar una amplia oferta de programas preventivos articulando distintas instituciones.

Desafíos

1. Educar a los niños y niñas sobre el valor de las diferencias dentro de la diversidad humana considerando las habilidades y capacidades de cada uno de ellos.
2. Capacitar a los docentes en esta materia, pero esta capacitación depende de los recursos disponibles para la atención, protección y prevención.
3. Asignar personal especializado en artes musicales y culturales para el Programa Centros Cívicos por la Paz (CCP) dentro del Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2015-2018 del Ministerio de Justicia y Gracia.
4. Mayor participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las decisiones que les atañen.
5. Mayor inversión social en prevención de la violencia que afecta a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
6. Fortalecer la respuesta interinstitucional a necesidades en prevención de la violencia de manera integral para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante capacitaciones.
7. Fortalecer y dar sostén a los programas de educación integral de la sexualidad con respecto a la población LGTBIQ dentro del sistema educativo costarricense mediante capacitaciones a docentes y que estos puedan ser impartidos a los y las estudiantes de los diferentes centros educativos a nivel nacional.

Desafíos por capítulo en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas

Del análisis de alternativas de buenas prácticas de este capítulo se concluye que las acciones del Estado poseen desafíos en la inclusión de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres. También, se tiene el desafío de reducir los altos y desiguales niveles de embarazo en la adolescencia, así como las relaciones impropias y la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

CAPÍTULO C - Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

En este capítulo la medidas priorizadas del proceso conjunto con Estado y Sociedad Civil fueron las MP19, MP20; y MP30. Para cada medida se recupera el consenso de las buenas prácticas país y los principales desafíos como se muestra a continuación:

MEDIDA PRIORITARIA 19: formular y ejecutar políticas, planes y programas públicos —a todos los niveles político-administrativos— para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular, el envejecimiento de la población y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo.

Buena Práctica

1. Tratado Internacional 9394, referente a la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2016. El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, con el fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Desafíos

1. Adoptar medidas para lograr mayor divulgación y promover una capacitación progresiva de toda la sociedad sobre legislación y sus implicaciones para la sociedad, con diversas estrategias que favorezcan un mayor espectro de inclusión en cuanto a lenguas, lescó, braille u otras.
2. Adoptar medidas de financiamiento y contratación de recurso humano especializado para el abordaje de la vejez y el envejecimiento.
3. Promover la articulación del trabajo de instituciones y las responsabilidades compartidas, así como dar pertinencia cultural a su trabajo.
4. Fortalecer mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas, basada en resultados y en la búsqueda de impactos.
5. Promover la recopilación de información adecuada incluidos datos estadísticos y de investigación que permitan formular y aplicar las políticas, sobre vejez y envejecimiento y específicamente contar con el Informe del Estado de Situación de la Población de la Persona Adulta Mayor, actualizada.

MEDIDA PRIORITARIA 20: desarrollar políticas a todo nivel (nacional, regional y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas mayores con discapacidad, carentes de recursos económicos o cobertura previsional y personas mayores que viven solas o no cuentan con redes de contención).



Buena Práctica

1. Inclusión de beneficios para las personas adultas mayores en la Ley 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, así como la Ley 9078 de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, emitidas en 1996 y el 2012, respectivamente.

Desafíos

1. Aplicar todas las fases “DE ATENCIÓN PROGRESIVA PARA EL CUIDO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN COSTA RICA”, dada la dificultad de no aplicarse todas las fases.
2. Lograr la articulación entre los ejecutores de programas PIAM (UCR), PAIPAM (UNA) y AGECO y desarrollar esfuerzos conjuntos para que haya un desarrollo real de las potencialidades y participación plena de esta población.
3. Reformar legislación aplicable a personas adultas mayores y con discapacidad para tener leyes vinculantes y que puedan ser sancionatorias.
4. Promover capacitación para poder aplicar las leyes y adecuación de establecimientos e infraestructura universalmente accesibles y la aplicación de leyes sea adecuada.
5. Incluir estrategias de abordaje a población adulta mayor LGTBI.
6. Incluir estrategias para personas adultas mayores que aún pueden ser productivos laboralmente.

MEDIDA PRIORITARIA 30: promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas mayores que avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social.

Buena Práctica

1. Proyecto del expediente digital único de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, 2017. Su objetivo es integrar en un solo sistema digital toda la información del expediente de salud de los pacientes de la CCSS.
2. Plan Nacional para la Prevención y Control del Cáncer 2011-2017 del Ministerio de Salud. Su objetivo es lograr el control del cáncer, a través de un enfoque sistémico, de un abordaje integral, de una gestión coordinada y de la participación de los diversos actores sociales.

Desafíos

1. Mejorar el Expediente Digital Único en Salud (EDUS/ARCA) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que actualmente ya no cuenta con perspectiva de derechos humanos, de discapacidad, género y etario.
2. Ampliar la cobertura y los servicios del convenio entre la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), sobre el programa “Consultorios Jurídicos para Personas Adultas Mayores”, dado que en la actualidad solo apoya la representación legal especializada y gratuita en las diligencias penales, pero no de notariado (elemento muy necesario para la población adulta mayor), que actualmente se rinda apoyo solamente en el Gran Área Metropolitana (GAM) dejando por descubierto la posibilidad de acceder a este apoyo para personas adultas mayores de áreas rurales.
3. Ampliar la cobertura del programa Red del dolor y cuidados paliativos en condición de vulnerabilidad.

Desafíos por capítulo en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas.

Sobre los desafíos para el capítulo C en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas, se determinó que hay debilidades sobre la inclusión de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y sobre el respeto de la heterogeneidad étnica y sociocultural y la reducción de las desigualdades y promoción de la inclusión social para el desarrollo sostenible.

Asimismo, el país debe encaminar sus esfuerzos a eliminar barreras sociales, jurídicas, institucionales e incluso físicas que impiden o limitan la igualdad sustantiva de las personas mayores con respecto a los demás grupos de la población y facilitar el diálogo y la comunicación entre personas de distintas edades, favoreciendo el vínculo y el aprendizaje mutuo.

CAPÍTULO D - Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

En este capítulo la medidas priorizadas del proceso conjunto con Estado y Sociedad Civil fueron las MP34, MP35, MP36, MP37 y MP46. Para cada medida se recupera el consenso de las buenas prácticas país y los principales desafíos como se muestra a continuación:

MEDIDA PRIORITARIA 34: promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

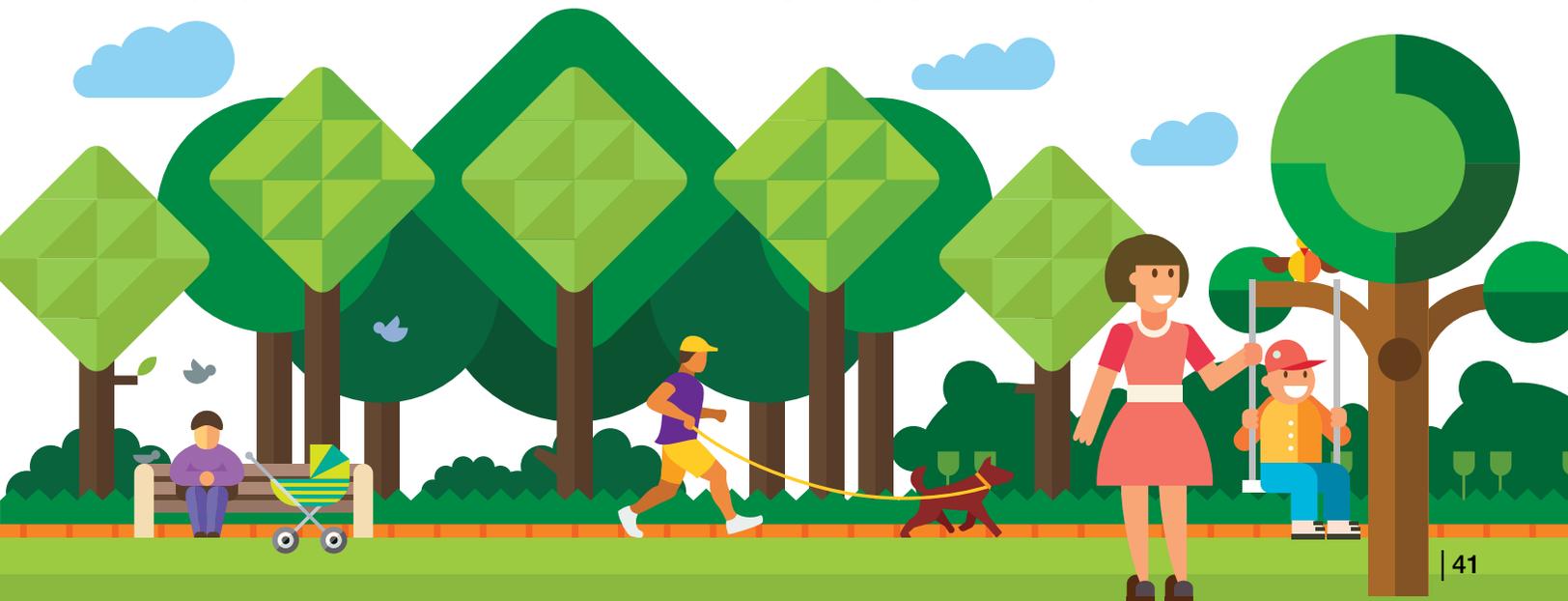
Desafíos

1. Desarrollar estrategias para superar la desinformación, prejuicios y resistencia de funcionarios, padres, madres, docentes y capacitar funcionarios para brindar educación integral de la sexualidad basada en la evidencia científica y desde un enfoque de derechos humanos.
2. Informar y capacitar en temas que tienen que ver con género y diversidad sexual.
3. Sensibilizar a las instituciones y la sociedad para eliminar los enfoques y acciones basadas en el machismo y misoginia naturalizada e institucionalizada que impide a las mujeres acceder a sus derechos sexuales y reproductivos.

MEDIDA PRIORITARIA 35: revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.



Desafíos

1. Identificar y desarrollar acciones para superar barreras legales y normativas que invisibilizan temas como interrupción voluntaria del embarazo, anticoncepción de emergencia y violencia obstétrica.
2. Implementar programas y servicios accesibles para que todas las personas puedan ejercer plenamente los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
3. Divulgar a través de recursos accesibles, los programas y servicios que se han diseñado para que puedan hacer uso de los servicios de salud sexual y salud reproductiva.
4. Sensibilizar al personal de salud para que sepan adaptar los programas de salud a la diversidad de perfiles de población.

MEDIDA PRIORITARIA 36: desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación.

Buena Práctica

1. Decreto Ejecutivo 38999 Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI del 2015.

Desafíos

1. Concientizar a la población en temas de matrimonio igualitario, proyecto de ley de identidad de género, entre otros, para disminuir resistencia en estos temas.
2. Sensibilizar dentro de instituciones públicas para erradicar la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género.
3. Crear políticas públicas para poblaciones específicas de acuerdo con el género e identidad sexual.
4. Implementar la educación sexual obligatoria dentro del MEP.
5. Capacitar a los educadores en el tema de salud sexual y salud reproductiva.
6. Reformar la educación para la afectividad y la sexualidad integral, con un modelo mixto de educación para la afectividad y sexualidad integral y la creación de nuevas asignaturas en el MEP.
7. Reconocimiento de la múltiple discriminación contra las personas con discapacidad por su condición en materia de sus derechos sexuales y reproductivos debido a los estigmas y roles impuestos por la sociedad.
8. Tomar acciones para eliminar los procesos de violencia sexual en contra de las personas con discapacidad, particularmente de las mujeres, la discapacidad biopsicosocial e intelectual.

MEDIDA PRIORITARIA 37: garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos.

Buena Práctica

1. Norma Nacional Para La Atención En Salud Libre De Estigma Y Discriminación A Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex (LGBTI) Y Otros Hombres Que Tienen Sexo Con Hombres (HSH) del Ministerio de Salud, 2016. Su objetivo es garantizar el derecho a la salud de esta población mediante la regulación del accionar del personal de salud para una atención diferenciada e integral, que responda a las necesidades particulares de estos grupos.
2. Proyecto País "Modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población de hombres que tienen sexo con mujeres y mujeres trans" del Consejo Nacional de Atención Integral al VIH-SIDA, 2016. Su objetivo es contener la epidemia de VIH en las poblaciones HSH y trans femeninas en Costa Rica
3. Decreto Ejecutivo 39088: Norma Nacional Para La Atención Integral De La Salud De Las Personas Adolescentes: Componente De Salud Sexual Y Salud Reproductiva del Ministerio de Salud del 2015. Su objetivo es velar porque los servicios de salud brinden a las personas adolescentes una atención en Salud Sexual y Salud Reproductiva integral,

de calidad y con calidez, basada en los enfoques de derechos, equidad, género, diversidad, interculturalidad y con la participación activa de los adolescentes, buscando aportar al desarrollo humano integral de esta población y a su calidad de vida.

Desafíos

1. Concientizar a la población sobre los temas de aborto y anticoncepción de emergencia.
2. Descentralizar el uso de los recursos para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.
3. Mejorar o crear estadísticas administrativas sobre la interrupción de embarazos.
4. Mejorar los servicios brindados tomando en cuenta el carácter intercultural, de género y de edad.
5. Aplicar las normas ya existentes sobre servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad.
6. Acceso a la información sobre los derechos sexuales y reproductivos para las personas con discapacidad en formatos accesibles según las condiciones de discapacidad.
7. Reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos capaces de ejercer su sexualidad y que, por tanto, requieren de acceso a los servicios de salud.
8. Implementar servicios en salud sexual y reproductiva que abarquen las necesidades específicas de las personas LGTBIQ.

MEDIDA PRIORITARIA 46: garantizar una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

Buena Práctica

1. Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley 9379, 2016. El objetivo de esta ley es promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal.
2. Decreto Ejecutivo 39210 de Autorización para la realización de la técnica de reproducción asistida de Fecundación In Vitro y transferencia embrionaria, 2015. Tiene como objetivo autorizar la realización de la técnica de reproducción asistida de fecundación in vitro, con la finalidad de garantizar los derechos reproductivos de las personas con infertilidad.

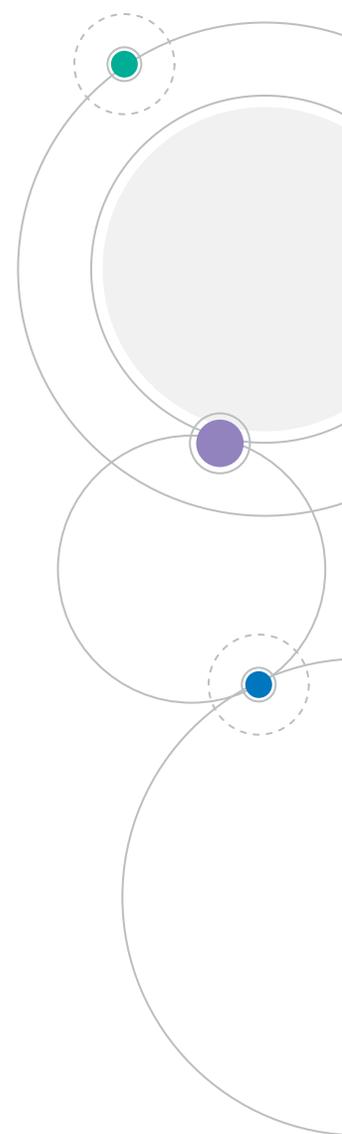
Desafíos

1. Lograr que la población o las mujeres tengan acceso a la anticoncepción oral de emergencia, dado que se trata de un derecho que actualmente es violentado.
2. Crear mecanismos para obtener más recursos, sean financieros, humanos o tecnológicos para que la población tenga acceso a derechos a la salud sexual y salud reproductiva.
3. La falta de capacitación de profesionales en el área social, de la salud y de la educación para la atención y el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en su proceso formativo sobre el tema de sexualidad.
4. La ausencia de estrategias eficientes para prevenir el embarazo en las adolescentes y los obstáculos que enfrentan poblaciones discriminadas para acceder a los servicios universales de salud sexual y salud reproductiva, por ejemplo, las personas adolescentes, las personas migrantes (en condición migratoria regular e irregular), las poblaciones indígenas y afrodescendientes y las personas con discapacidad, especialmente, las mujeres.

Desafíos por capítulo en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas.

Del análisis de alternativas de buenas prácticas de este capítulo se concluye que las acciones del Estado poseen desafíos en la inclusión de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, facilitar el empoderamiento y la participación, el respeto de la heterogeneidad étnica y sociocultural y la inclusión de la perspectiva intergeneracional.

También, las acciones de las buenas prácticas deben incluir la perspectiva demográfica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general, a escala nacional y subnacional.



CAPÍTULO E - Igualdad de género

En este capítulo la medidas priorizadas del proceso conjunto con Estado y Sociedad Civil fueron las MP47, MP48, MP49, MP50, MP51, MP53 y MP54. Para cada medida se recupera el consenso de las buenas prácticas país y los principales desafíos como se muestra a continuación:

MEDIDA PRIORITARIA 47: cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía y de las mujeres y la igualdad de género, dotándolos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado, reconociendo el papel estratégico que desempeñan y elevándolos al más alto nivel.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo. Para esta medida prioritaria, se dio la recomendación de colocar a la Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG) 2007-2017, como una buena práctica.

Dicha política posee la rectoría del INAMU, y busca que toda mujer que requiera de servicios de cuidado de niñas y niños para desempeñarse en un trabajo remunerado, cuente con al menos una alternativa de cuidado pública, privada o mixta, de calidad, dando así pasos concretos hacia la responsabilidad social en el cuidado y la valoración del trabajo doméstico.

Desafíos

1. Diseñar e implementar una estrategia país para la transversalización del enfoque de género, diversidad e inclusión, a partir de la evaluación de las estrategias para el seguimiento y evaluación de las acciones públicas enfocado en la reducción de las brechas de género.
2. Crear o fortalecer instancias institucionales, interinstitucionales e intersectoriales enfocadas a la definición de políticas de desarrollo con garantía de igualdad de género a la luz de la nueva estrategia de transversalización.

MEDIDA PRIORITARIA 48: cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

1. Establecer un mecanismo de vigilancia e incentivos efectivos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas públicas, tarea en la que al menos deben participar la CGR, Hacienda y las organizaciones de mujeres, respetando la diversidad de la población.

MEDIDA PRIORITARIA 49: tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, presupuesto y la satisfacción de necesidades sociales específicas de hombres y mujeres.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

1. Establecer criterios de equidad e igualdad de género que orienten el trabajo de las personas analistas presupuestarias en la vigilancia de la ejecución del gasto y la programación operativa institucional.
2. Fortalecer las disposiciones de Hacienda para que todas las instituciones del país presupuesten con enfoque de género, en el marco de la ley de presupuestos públicos.

MEDIDA PRIORITARIA 50: cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente, aquellas de orden económico y cultural y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género.

Buena Práctica

1. Programa Avanzamos Mujeres del INAMU, iniciado por esta institución en el 2008. En el desarrollo de este Programa le corresponde al INAMU liderar el fortalecimiento de las participantes a través de un módulo estructurado de capacitación que permite la aprehensión de conocimientos, promoviendo el empoderamiento y desarrollo de fortalezas y capacidades en las mujeres desde lo personal y colectivo.

Desafíos

1. Que las intervenciones públicas como la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2018-2030, del INAMU, tome en cuenta la interseccionalidad de la condición de género con la etnia, la edad, la clase social, la ubicación, la identidad de género, la orientación sexual, las características sexuales la nacionalidad y la condición migratoria y la condición de discapacidad y otras.
2. Crear una Unidad Técnica especializada en MIDEPLAN para fiscalizar que todas las políticas públicas que se formulen e implementen en el país, garanticen la inclusión del enfoque de igualdad entre hombres y mujeres, mediante la asistencia técnica y otorgamiento de avales.
3. Fortalecer la Unidad de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa para que pueda ejercer vigilancia sobre las normas aprobadas en el legislativo, que garanticen su coherencia con los mandatos internacionales.

MEDIDA PRIORITARIA 51: promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

1. Que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), avance en la interpretación del Código Electoral para garantizar la participación política de las mujeres y así recuperar el espíritu de igualdad que plantea la legislación. "El aspecto de fondo que plantean las participantes, es que en lo formal los partidos políticos han cumplido con el Código Electoral en cuanto a la participación de las mujeres, pero incumplen con el espíritu de igualdad encontrando portillos legales para que la participación sea la mínima posible. Estos portillos son los que el TSE debe cerrar a través de sus interpretaciones del Código Electoral".

2. Capacitar a las mujeres en la participación de los partidos políticos desde el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).
3. El cumplimiento del principio de paridad vertical y horizontal no es excluyente para la composición de los partidos políticos, sino cualquier órgano de toma de decisiones como juntas directivas de las entidades del sector público.

MEDIDA PRIORITARIA 53: desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

1. Garantizar presupuesto para la consolidación de la Red de Cuido.
2. Ampliar la cobertura geográfica y para las poblaciones que requieren cuidados (niñez, adultas mayores).
3. Garantizar la implementación del enfoque de corresponsabilidad de cuidados consiguiendo un involucramiento real del sector privado y de los hombres, además del Estado.

MEDIDA PRIORITARIA 54: impulsar leyes y desarrollar y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género en materia de acceso a empleos decentes y permanencia en ellos, remuneraciones y toma de decisiones en el ámbito laboral y que reconozcan el valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.

Buena Práctica

1. Reglamento 8914 para la inscripción de patronos y el aseguramiento contributivo de las trabajadoras domésticas, emitido por la CCSS en el 2017. Este facilita y amplía la cobertura contributiva de las trabajadoras domésticas mediante el establecimiento de un conjunto de condiciones particulares, que permiten a los patronos de estas trabajadoras, beneficiarse de una Base Mínima Contributiva Reducida, cuando los salarios devengados y reportados, sean inferiores al monto fijado en la Base Mínima Contributiva aprobada por la Junta Directiva de la CCSS.

Desafíos

1. Fortalecer el departamento de inspección laboral del MTSS.
2. Institucionalizar en el Departamento de Inspección Laboral el uso de la guía para la identificación de infracciones en materia laboral con enfoque de género. Esta Guía ya fue elaborada y aprobada por ese Departamento.

Desafíos por capítulo en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas.

Del análisis de alternativas de buenas prácticas de este capítulo se concluye que las acciones del Estado poseen desafíos en la inclusión de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, el respeto de la heterogeneidad étnica y sociocultural, la inclusión de la perspectiva intergeneracional y considerar una perspectiva intersectorial.

Asimismo, los esfuerzos nacionales deben concentrarse en coadyuvar a la erradicación de todas las formas de violencia y contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados; así como promover la corresponsabilidad Social del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado.



CAPÍTULO F - La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

En este capítulo la medidas priorizadas del proceso conjunto con Estado y Sociedad Civil fueron las MP67, MP68, MP72, MP73, y M74. Para cada medida se recupera el consenso de las buenas prácticas país y los principales desafíos como se muestra a continuación:

MEDIDA PRIORITARIA 67: brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino.

Buena Práctica

1. “Propuesta técnica para promover la afiliación y la participación de la población migrante y refugiada en las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley 3859” de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), 2016. Mediante esta propuesta se realizan talleres con el objetivo de capacitar y sensibilizar sobre los procedimientos de afiliación y participación de esta población, para estructurar una propuesta metodológica que permita ser puesta en marcha en las comunidades.
2. Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) del Consejo Nacional de Migración. Su principal objetivo es establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos.

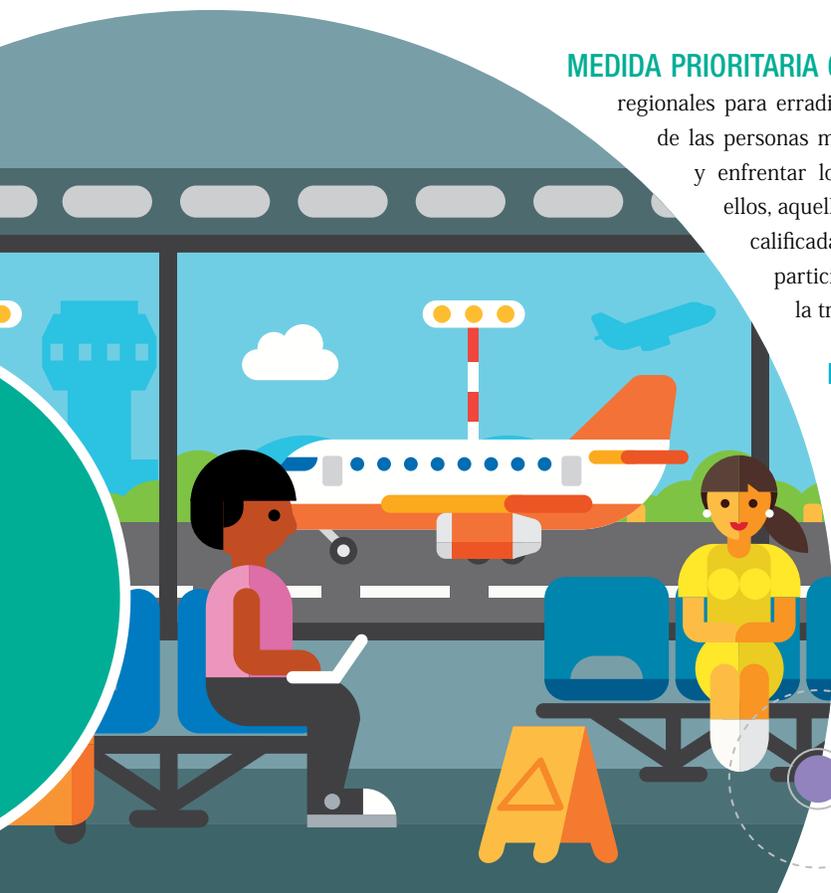
Desafíos

1. Falta de recursos económicos para sustentar las medidas adoptadas por tanto gestionar a nivel internacional (organismos internacionales) mediante los mecanismos de colaboración cooperación y la creación de alianzas estratégicas.

MEDIDA PRIORITARIA 68: elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, así como aprovechar los beneficios y enfrentar los desafíos que plantea la migración, entre ellos, aquellos derivados de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda, así como la participación diferenciada de hombres y mujeres y la transnacionalización del cuidado.

Buena Práctica

1. Política Institucional para el acceso a la Justicia por parte de la población Migrante y Refugiada (PIMR), emitida por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Justicia (CONAMAJ) en el 2010. Su objetivo principal es garantizar el acceso a la justicia para toda persona en condición de migración y refugio, con independencia de su condición y estatus socio jurídico.



2. Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) del Consejo Nacional de Migración. Su principal objetivo es establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos.

Desafíos

1. Desarrollar mecanismos efectivos para la presentación de denuncias respecto a la trata de personas y explotación sexual de los migrantes.
2. Establecer mecanismos de garantía de derechos a migrantes.
3. Enfrentar Incremento de los flujos migratorios por conflictos armados, cambio climático, así como la búsqueda de una mejor calidad de vida.
4. Dotar de los servicios y productos de apoyo a los migrantes con alguna condición de discapacidad.
5. Establecer una articulación real entre los países que colindan con Costa Rica que son Panamá y Nicaragua.

MEDIDA PRIORITARIA 72: proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración, garantizando el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva cuando corresponda, para todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzosamente buscando refugio.

Buena Práctica

1. Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023), del Consejo Nacional de Migración. Su principal objetivo es establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos.
2. Proyecto de “Construcciones y Equipamiento de CEN-CINA”, en comunidades con alta densidad de personas migrantes de los cantones de San Carlos, Los Chiles y Coto Brus”, presentado por el Ministerio de Salud y el Fondo Social Migratorio. El objetivo lo que persigue es que los niños tengan derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico, también dándole atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y emocional.

Desafíos

1. Extender los servicios sociales básicos, de educación y de salud (sexual y reproductiva) para toda población y territorio indígena.
2. Ante recortes presupuestarios, conseguir recursos de otras fuentes (Cooperación internacional).

MEDIDA PRIORITARIA 73: dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial y, entre los países, al reforzamiento de los mecanismos de cooperación intergubernamental, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independiente de su condición migratoria, con una perspectiva basada de género.

Buena Práctica

1. Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023), del Consejo Nacional de Migración. Su principal objetivo es establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos.

2. La Implementación de Ley 8764, la Ley General de Migración y Extranjería, mediante el Consejo Nacional de Migración, dicha ley regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales debidamente suscritos, ratificados y vigentes en Costa Rica, con especial referencia a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Asimismo, define los requisitos de egreso de las personas costarricenses.
3. “Guía de Competencias rectoras para la garantía del derecho a la salud de la población migrante” del Ministerio de Salud. Dicha guía con la finalidad de asegurar las condiciones básicas de saneamiento, seguridad alimentaria y seguridad social para garantizar el derecho de salud de las personas migrantes dando prioridad a menores de edad y embarazadas.

Desafíos

1. Priorización del tema en la agenda política y en los compromisos adquiridos.
2. Implementación de actividades de coordinación intersectorial y entres países.
3. Identificación y selección de un indicador para el monitoreo y seguimiento de esta medida prioritaria.

MEDIDA PRIORITARIA 74: fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular, de modo de generar una migración en condiciones humanas, ordenada y segura, mediante esquemas bilaterales de movilidad de la mano de obra y salvaguardando la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Buena Práctica

1. Cumplir con el acuerdo bilateral firmado con Panamá en el 2016. Panamá y Costa Rica acuerdan medidas contra el flujo migratorio irregular y el narcotráfico con el fin de establecer un compromiso para garantizar la atención humanitaria al migrante y combatir las redes dedicadas al tráfico de seres humanos.
2. Ley 9095, Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), vigente desde el 2012, con el fin de propiciar la normativa necesaria para fortalecer la sanción de la trata de personas y sus actividades conexas.
3. Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) del Consejo Nacional de Migración. Su principal objetivo es establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos.

Desafíos

1. Procurar recursos económicos para sustentar las medidas adoptadas.
2. Actualización de política migratoria para flujos mixtos.
3. Articulación interinstitucional para realizar abordajes integrales.
4. Establecer rutas seguras para migrantes.
5. Sensibilización y promoción de la no discriminación a personas migrantes.
6. Creación de más puestos fronterizos.
7. Fomentar la migración regular.
8. Luchar contra el crimen organizado.
9. Aseguramiento de trabajador indígena de la zafra del café.
10. Habilitación integral de los centros de atención integral para personas migrantes.

Desafíos por capítulo en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas.

Del análisis de alternativas de buenas prácticas de este capítulo se concluye que las acciones del Estado poseen desafíos en la inclusión de la perspectiva intergeneracional y la reducción de las desigualdades y promoción de la inclusión social para el desarrollo sostenible. Además, se debe fortalecer que las acciones promuevan la eliminación de todos los tipos de discriminación que sufren las personas migrantes (interseccionalidad de la discriminación).

CAPÍTULO G - Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

En este capítulo la medidas priorizadas del proceso conjunto con Estado y Sociedad Civil fueron las MP76, MP80, y MP81. Para cada medida se recupera el consenso de las buenas prácticas país y los principales desafíos como se muestra a continuación:

MEDIDA PRIORITARIA 76: construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y la ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental.

Buena Práctica

1. Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural por parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), programa reglamentado en el 2015. Estos consejos son instancias regionales con participación de entes públicos y de organizaciones de la sociedad Civil que tiene como finalidad coordinar el desarrollo rural territorial en las regiones de planificación establecidas por el INDER.

Desafíos

1. Incrementar la participación de las personas con discapacidad entre los órganos de toma de decisiones dentro de los territorios.
2. Revisión y ajuste de los Planes de Desarrollo Regionales según tiempos establecidos.
3. Operacionalización de los Planes de Desarrollo Regionales según la definición de la cartera de programas, proyectos y políticas regionales.
4. Los Planes de Desarrollo Regional deben ser el instrumento regional de referencia obligatoria para las acciones institucionales de la cooperación técnica y financiera en las regiones.
5. Los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES) deben dar continuidad en el seguimiento a los proyectos estratégicos que han sido impulsados para fomentar el desarrollo.
6. Legitimar a las COREDES como la instancia interlocutora en las regiones.
7. Establecer una estrategia con las alcaldías para lograr un compromiso de trabajo en los Comités Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI).
 8. Dotar de recurso humano necesario a las instituciones públicas, en los cantones del país, para el trabajo interinstitucional del CCCI. Con miras a fortalecer la generación y la ejecución de proyectos de desarrollo humano, social, económico o ambiental.
 9. Modificar artículo 94 del Código Municipal para incluir la diversidad de territorios, ya que la planificación no contempla las diversidades territoriales.
 10. Aprobación de la ley que haga una política de desarrollo regional.



MEDIDA PRIORITARIA 80: formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema, incluidas las ciudades intermedias y pequeñas.

Buena Práctica

1. Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030 por parte de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA). Tiene como objetivo fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.

Desafíos

1. Aplicar el diseño universal como un principio en la construcción de ciudades para todos.
2. Consultar a las personas con discapacidad sobre las condiciones de accesibilidad necesarias para su independencia y garantizar su movilidad.
3. Reconocer las desigualdades existentes entre zonas rurales y urbanas.
4. Mayor control de los permisos de construcción que dan los gobiernos locales.
5. Cumplimiento de la Legislación de Gestión del Riesgo.

MEDIDA PRIORITARIA 81: planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

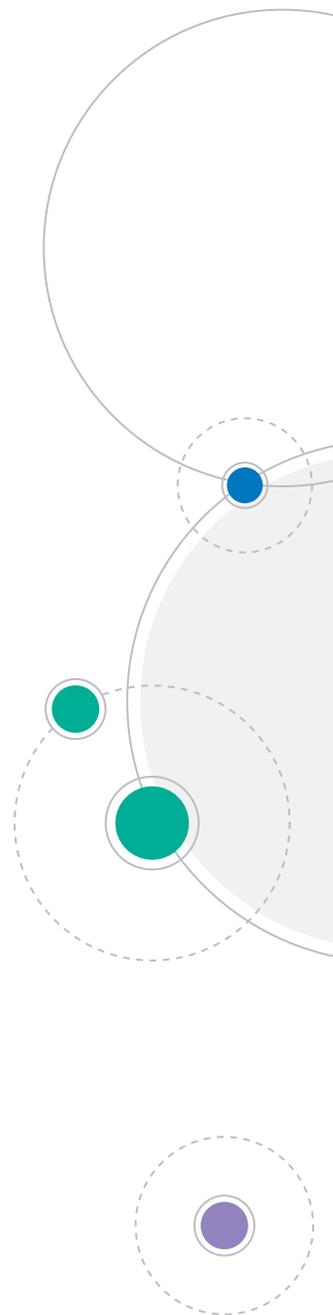
Desafíos

1. Desarrollar medidas para la prevención atención y protección de las personas con discapacidad en una determinada situación de emergencia a nivel local y nacional.
2. Implementar mecanismos para una distribución equitativa de la riqueza.
3. Dar recursos a los gobiernos locales para realizar planificación territorial.
4. Mantener y fortalecer los programas ya existentes que aportan al tema.
5. Dar seguimiento a la implementación del ODS 11 de ciudades inteligentes y desarrollo sostenible, asegurando la transformación territorial para generar ciudades accesibles con diseño universal, para todas las personas.

Desafíos por capítulo en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas.

Del análisis de alternativas de buenas prácticas de este capítulo se concluye que las acciones del Estado poseen desafíos en garantizar la igualdad y la no discriminación, la inclusión de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, el respeto de la heterogeneidad étnica y sociocultural y la inclusión de la perspectiva intergeneracional.

También, las acciones deben promover el desarrollo sostenible y el fortalecimiento del sistema de ciudades o comunidades y su entorno urbano o rural y enfocarse en la prevención y mitigación del impacto de los desastres y la vulnerabilidad ambiental.



CAPÍTULO H - Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

En este capítulo las medidas priorizadas del proceso conjunto con Estado y Sociedad Civil fueron las MP85, MP86, MP87, MP88, MP89, y MP90. Para cada medida se recupera el consenso de las buenas prácticas país y los principales desafíos como se muestra a continuación:

MEDIDA PRIORITARIA 85: respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.

Buena Práctica

1. Decreto Ejecutivo 37801, "Reforma al subsistema de Educación Indígena", por parte del MEP; tiene la finalidad de desarrollar progresivamente la educación bilingüe y bicultural en las Reservas Indígenas oficialmente reconocidas, promoviendo el disfrute pleno de los derechos sociales, económicos y culturales de los miembros de las Reservas Indígenas, respetando su identidad socio-cultural, su medio, sus costumbres, tradiciones e instituciones.
2. Ley 9305, Reforma el artículo 1° de la Constitución Política para establecer el carácter Multiétnico y Pluricultural de Costa Rica, en el 2015. Debido a que nuestra sociedad es una mezcla de europea, indígena, afrodescendiente y en menor medida asiática por lo cual la multiculturalidad y la multiétnia es una exigencia para la convivencia.

Desafíos

1. Velar y fomentar el acatamiento de la declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos indígenas por parte de las instituciones públicas, dado que algunas de ellas no toman en consideración las necesidades de las poblaciones indígenas, tal como lo establece el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la declaración de la ONU.
2. Tal como lo establece la declaración de la ONU, la representación de los intereses de los Pueblos debe caer en los órganos tradicionales de los mismos Pueblos indígenas, en este momento la estructura del Estado no propicia su cumplimiento, por lo cual es vital que el Estado respete la autodeterminación y la integridad de los Pueblos indígenas.

MEDIDA PRIORITARIA 86: considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación.

Buena Práctica

1. La Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 por parte del MCJ, la cual tiene como objetivo fundamental promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos culturales y la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades en la vida cultural del país, para que puedan expresar libremente su diversidad cultural y potenciar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, en los niveles local, regional y nacional.
2. Directriz 042, Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas, emitida por el Poder Ejecutivo de 2015, el cual es un mecanismo para garantizar el derecho a la participación y salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas que puedan verse afectados por las decisiones administrativas o legislativas.
3. Plan Quinquenal para la Inclusión de Pueblos Indígenas en la Educación Superior Pública, emitido en el 2013 por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que tiene como propósito, el mejoramiento en las condiciones de acceso y permanencia de estudiantes indígenas en la educación superior pública, con especial atención, a la pertinencia cultural.

Desafíos

1. Implementar y operacionalizar la normativa internacional y nacional en el tema de políticas públicas.
2. Sensibilizar a la población en general y de los funcionarios públicos sobre las políticas públicas relacionadas con la reivindicación de los derechos de los Pueblos Indígenas.

MEDIDA PRIORITARIA 87: garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho.

Buena Práctica

1. Plan Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas 2002-2006 por parte del MINSA. mejorar el acceso a la salud y la calidad de la atención de la población indígena son las siguientes: adecuación de la oferta básica de servicios de salud a las necesidades y particularidades de la población y garantía de que en los compromisos de gestión se incluyan las necesidades y particularidades especiales.
2. Programa de normalización para la atención en salud de los Pueblos Indígenas de la CCSS, el cual pretende reforzar las acciones de promoción de la salud y prevención de las diferentes enfermedades.

Desafíos

1. Avanzar en la aproximación de la prestación de servicios de salud con pertinencia cultural, continuando en la generación de procesos de diálogo intercultural entre la instancia prestataria y los pueblos indígenas.
2. Con la variable etnia: Indígena en el EDUS, identificar a mediano largo plazo según registro los problemas y necesidades en salud-enfermedad de las personas indígenas que reciben la prestación de servicios de salud. Además de seguir en la incorporación de la variable en el Sistema ARCA (de hospitalización y atención de urgencias).
3. A raíz de la Agenda Conjunta suscrita CCSS-RIBCA continuar en el cumplimiento de los acuerdos suscritos desde las competencias y compromisos institucionales, ejemplo: fortalecimiento de: infraestructura, Recurso Humano, flotilla vehicular, financiero, acceso fácil al pago de pensiones, servicios de salud adecuados a la demanda según accesos geográficos y problemas de salud-enfermedad.
4. Mantener y potenciar la estrategia de comunicación en los idiomas de los Pueblos Indígenas.
5. Creación paulatina de plazas de Asistente Indígena Comunitario (para zonas de difícil acceso geográfico y cultural) para su puesta en funcionamiento.
6. Avanzar en la estrategia de acercamiento de la atención especializada en oftalmología al menos una vez al año en cada Región del país con población indígena de mediano y difícil acceso.
7. Aumentar el fortalecimiento de la prestación de servicios a las Poblaciones Indígenas con mayor oportunidad, pertinencia y mejora.
8. Al menos una Región del país por año con atención en telemedicina para personas indígenas.
9. Indagatoria con grupos de mujeres indígenas de los diferentes pueblos respecto a sus problemas y necesidades en Salud Sexual y Reproductiva.
10. Indagatoria de los problemas y necesidades en salud-enfermedad de las personas adultas mayores.
11. Continuar el esfuerzo de mantener el convenio entre Aviación Civil (presta naves y piloto) y la CCSS (paga combustible) con el de generar el traslado aéreo de las personas indígenas a la Instancia Hospitalaria y una vez egresada hacer el respectivo traslado, reincorporándolo a su zona habitacional (fundamentalmente de difícil acceso) para su respectiva recuperación.
12. Mantener articulaciones con otras Instituciones por las diferentes necesidades en salud (determinantes de la salud) que la CCSS no puede atender por no ser de su competencia
13. Aumentar la dotación de recursos adecuados y pertinentes para que las personas Indígenas que residen en zonas geográficas de difícil acceso dispongan de servicios esenciales de manera oportuna (servicios de salud, agua potable, comunicación, traducción en centros de salud, lenguaje, seguridad, justicia entre otros).

14. Se deben avanzar en la inclusión de salud sexual y salud reproductiva para los pueblos indígenas, respetando su diversidad sexual.
15. Implementar cambios en los sistemas de atención en servicios de salud para lograr un acceso equitativo e igualitario.
16. Desarrollar y mejorar la coordinación interinstitucional para generar alternativas que solventen de manera oportuna los problemas de acceso a los servicios esenciales. Para esto se requiere de apoyo legislativo para la eficacia de una coordinación interinstitucional cuyo mandato además cuente con la designación de recurso presupuestario para estas poblaciones.
17. Establecer o crear un mecanismo de control o monitoreo de las instituciones para velar el cumplimiento de las directrices orientadas a garantizar la salud de los pueblos indígenas. Lo que implica la generación de un mecanismo de control y monitoreo donde cada institución cuente tanto con acciones claras e indicadores de cumplimiento tanto de resultado o proceso para su cumplimiento.
18. Reconocer los derechos sexuales y reproductivos de los Pueblos Indígenas en consonancia con los derechos de las personas menores de edad, de las mujeres y de las personas con discapacidad.
19. Fomentar el uso de la Medicina tradicional indígena, que actualmente es totalmente invisibilizada, dado que existe una supremacía de la medicina occidental, con negociación entre los sectores sociales (pueblos indígenas, instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil y otras instancias competentes en la materia).

MEDIDA PRIORITARIA 88: respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

1. Si bien existe la figura de la Asociación de Desarrollo Integral (ADIS) como un ente de representación local con carácter legal existe un desafío en la definición de los mecanismos de auditoría ciudadana sobre el funcionamiento de estos entes y los mecanismos para asignación de recursos (pago de servicios ambientales, bonos de vivienda, entre otros recursos). Entiéndase auditoría ciudadana como el reconocimiento de autodeterminación y gobernanza del Pueblo.
2. Dar cumplimiento de la normativa nacional en cuanto a los territorios indígenas y necesidad de generar una política de recuperación de tierras, en una acción interinstitucional del Consejo Nacional Indígena (CONAI) y del Instituto de Desarrollo Rural (INDER).
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, específicamente en la segunda parte sobre Tierras. Lo anterior dado que (La ley 1977 6172 delimitó algunos territorios de manera que no responde al territorio reconocido por los Pueblos).
4. El Estado debe fortalecer sus esfuerzos para generar mecanismos que garanticen a los Pueblos Indígenas, recuperar sus territorios ancestrales, en un ambiente de total transparencia y respeto de la autonomía indígena.
5. Reconocer las organizaciones indígenas locales con mayor reconocimiento que las estructuras formales existentes.

MEDIDA PRIORITARIA 89: adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos.

Buena Práctica

1. La incorporación de la cosmovisión indígena en la “Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 a 2030” del MIVAH. Desde la PNVAH. Así, se desarrollarán asentamientos humanos pertinentes y coherentes con las necesidades culturales, étnicas, etarias y de accesibilidad de hombres y mujeres de los diferentes grupos de población.
2. Circular 10 de la Corte Suprema de Justicia, “Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas”, que establece desde el 2009 el derecho de esta población a contar con traductor en su idioma.

Desafíos

1. Implementar acciones orientadas a abordar los problemas de femicidio, homicidio y aumento de suicidios en las personas indígenas.
2. Instar a los tribunales de derecho constitucionario territoriales para la resolución de conflictos culturalmente pertinentes.
3. Es necesario trascender la incorporación de la cosmovisión indígena en el diseño de las viviendas al diseño de espacios de interacción comunitaria (espacios para siembra entre otros).
4. Identificación y selección de un indicador para el monitoreo y seguimiento de esta medida prioritaria.
5. Avanzar a favor de la no discriminación hacia las personas indígenas LGTBI.
6. Combatir la violencia de género contra mujeres indígenas y entender el tema de violencia como un problema social y cultural.

MEDIDA PRIORITARIA 90: garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de autoidentificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.

Buena Práctica

1. Directriz 042, Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas, emitida por el Poder Ejecutivo en 2015, la cual establece un mecanismo para garantizar el derecho a la participación y salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas que puedan verse afectados por las decisiones administrativas o legislativas.
2. La Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 por parte del MCJ. Persigue reafirmar los derechos culturales de las personas indígenas por medio de la promoción, capacitación y sensibilización que reconozcan y permitan a los pueblos indígenas el disfrute pleno de sus Derechos Culturales en una sociedad respetuosa de la diversidad y que busca el bien común.

Desafíos

1. Implementar un sistema de datos estadísticos para los Pueblos indígenas e indicadores con pertinencia cultural.
2. Crear un espacio de articulación de los Pueblos indígenas promovido por el Estado.

Desafíos por capítulo en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas.

Del análisis de alternativas de buenas prácticas de este capítulo se concluye que las acciones del Estado poseen desafíos en la inclusión de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, a su vez, los esfuerzos de acciones del país deben enfocarse en que la información que se obtenga sea oportuna, de calidad y pertinente sobre la situación de las personas y pueblos indígenas con perspectiva de género y generacional.

CAPÍTULO I - Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

En este capítulo las medidas priorizadas del proceso conjunto con Estado y Sociedad Civil fueron las MP92, MP93, MP95, MP96, MP97 y MP98. Para cada medida se recupera el consenso de las buenas prácticas país y los principales desafíos como se muestra a continuación:

MEDIDA PRIORITARIA 92: respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes.

Buena Práctica

1. Comisión de afrodescendientes del MEP. Esta comisión busca incidir en la educación costarricense, dando a conocer la cultura Afrodescendiente en el país, además de incorporar información y contenidos en los programas de estudio del Sistema Educativo.
2. Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018 por parte del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia. Este plan responde a la voluntad de Gobierno de atender de manera adecuada los requerimientos y demandas de este importante sector de nuestro pueblo, que son co-constructores de nuestra nación multiétnica y pluricultural.
3. Aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, Tratado Internacional 9358 del 2016.
4. Ley 9305, Reforma el artículo 1° de la Constitución Política para establecer el carácter Multiétnico y Pluricultural de Costa Rica, en el 2015.



Desafíos

1. Desarrollar registros administrativos de calidad para la población afrodescendiente.
2. Incorporar medidas flexibles de atención de afrodescendientes en las instituciones.
3. Aumentar o capacitar en cuanto a conocimiento de todas las instituciones sobre los mandatos de la Declaración y Programa de Acción de Durban.
4. Dar sostenibilidad a la creación de la Oficina del Comisionado que incluya:
 - a. Ser parte de la institucionalidad formal.
 - b. Presupuesto para ejecución de acciones.
5. Ampliar la participación y representación política de las mujeres afro-descendientes en espacios de toma de decisiones.
6. Implementación de los protocolos, planes y programas creados, que atienden necesidades de poblaciones afrodescendientes.
7. Realizar capacitaciones al personal docente, en la utilización y aplicación de los contenidos incluidos en la formación curricular, a partir de una formación continua.
8. Incorporación en el currículum de las universidades, contenidos sobre población afro-descendiente.

MEDIDA PRIORITARIA 93: abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y, especialmente, las jóvenes afrodescendientes.

Buena Práctica

1. Asociación Foro de Mujeres Afrocostarricense, adscrito al MCJ y creado en el 2005. Esta asociación busca impulsar que se promuevan, en las organizaciones de mujeres, el interés por incidir políticamente y culturalmente en la esfera de lo local, regional y nacional e internacional, para participar de manera más activa en la defensa de los derechos que les atañen como ciudadanas, como mujeres y, específicamente, en sus particularidades como afrodescendientes.

Desafíos

1. Profundizar en que las acciones del Estado sean diferenciadas para la población afrodescendientes y no para la población total, generalizando de manera incorrecta las condiciones de vulnerabilidad de todos los grupos poblacionales.

MEDIDA PRIORITARIA 95: garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular, la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

De las propuestas de desafíos o brechas de implementación proveídas por las OSC e instituciones públicas no se obtuvo una propuesta consensuada para esta medida prioritaria.

MEDIDA PRIORITARIA 96: promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

1. Desarrollar campañas de sensibilización y no discriminación a población afro-descendiente en relación con mitos, estereotipos y prejuicios.
2. Incluir un abordaje con pertinencia étnica y cultural en los programas gubernamentales.
3. Construcción de los programas gubernamentales con participación inclusiva de la población afro-descendiente.
4. Generación de empleo lejos de estereotipos y tomando en cuenta la realidad de la población.
5. Fomentar emprendedurismo con enfoque de pertinencia cultural y lejos de estereotipos.
6. Analizar las realidades de las mujeres afrodescendiente para la definición de requisitos para la participación en programas institucionales.
7. Mejorar los mecanismos de acercamiento a la población afro-descendientes, para incluir sus necesidades en la formulación de políticas y programas.
8. Generar mecanismos para motivar la contratación de personas afro-descendientes.

MEDIDA PRIORITARIA 97: garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular, los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

De las propuestas de desafíos o brechas de implementación proveídas por las OSC e instituciones públicas, no se obtuvo una propuesta consensuada para esta medida prioritaria.

MEDIDA PRIORITARIA 98: generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

Buena Práctica

Del listado de alternativas de buenas prácticas proveídas por las OSC e instituciones públicas, ninguna de las propuestas obtuvo el puntaje mínimo en las evaluaciones de acuerdo con los criterios generales y específicos de este capítulo.

Desafíos

1. Capacitar a los encuestadores del Censo para garantizar que las preguntas sobre etnia, se apliquen de la manera adecuada.
2. Realizar campañas de sensibilización a la población afro-descendiente en materia de auto-reconocimiento.
3. Divulgar en los medios de comunicación sobre las preguntas que se están realizando, especialmente la relacionada con auto-conocimiento.
4. Participación de los medios de comunicación masiva y las redes sociales en la divulgación de la pregunta a realizar.
5. La información en relación con la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres afro-descendientes es limitada.
6. Analizar las temáticas de turismo sexual, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados y abortos en mujeres afro-descendientes.

Desafíos por capítulo en la evaluación de las alternativas de buenas prácticas

Del análisis de alternativas de buenas prácticas de este capítulo se concluye que las acciones del Estado poseen desafíos en garantizar la igualdad y la no discriminación, facilitar el empoderamiento y la participación, generar avances progresivos y no regresivos, reducir las desigualdades y promover la inclusión social para el desarrollo sostenible y considerar una perspectiva intersectorial.

Finalmente, las acciones estatales se deben fortalecer en estar orientadas a la implementación de leyes, normas, políticas (incluido el fortalecimiento institucional) para la promoción y protección de los derechos de las personas afrodescendientes y que se basen en información oportuna, de calidad y pertinente sobre la situación de las personas afrodescendientes con perspectiva de género y generacional.

Avances y desafíos en la generación de información estadística

El tema de la disponibilidad de información estadística oportuna y de calidad para el monitoreo de los avances logrados por el país en las diferentes medidas prioritarias del consenso es un tema de carácter transversal, atinente a todos los capítulos, por esta razón en el siguiente apartado se comentan los avances y los principales desafíos a los que se enfrenta el Sistema de Estadística Nacional para atender este importante mandato.

Si bien Costa Rica es un país que se ha caracterizado por contar con un sistema de información estadística robusto de alta calidad, lo cierto es que en el tema de la visibilización de ciertas poblaciones o grupos poblacionales de interés el avance ha sido lento.

Lo anterior, obedece principalmente al desafío de operacionalizar en una medición cuantitativa estadística fenómenos o eventos de carácter cualitativo de alta complejidad como lo es la etnia o la condición de discapacidad.

Principales avances

Con la finalidad de dar un seguimiento constante al avance de las políticas públicas orientadas a la disminución de la pobreza, desde una perspectiva multidimensional, se desarrolló el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM, para lo cual se definieron indicadores específicos para el país que representan diferentes privaciones que experimentan los hogares y personas, clasificados en cinco dimensiones básicas.

Si bien el tema de discapacidad y etnia han sido abordados en los censos de población y en ambos casos, para el Censo 2011 se avanzó en el fortalecimiento de los mecanismos de consulta por parte de los grupos de sociedad civil, el país ha identificado la necesidad de trascender esta operación estadística e iniciar con su abordaje en otras operaciones como encuestas específicas y registros, para poder realizar análisis de las condiciones de vida de estas poblaciones desde distintas dimensiones y a mayor profundidad.

En este sentido, mediante una carta de entendimiento, en el contexto de un convenio marco de cooperación entre el CONAPDIS y el INEC, se trabaja actualmente, en el diseño y posterior ejecución de la I Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS) que alimentaría en gran medida el subsistema estadístico del Sistema de Información Costarricense sobre Discapacidad (SICID).

El CONAPDIS ha establecido un convenio con el Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica, con la finalidad de generar indicadores atinentes para el monitoreo de los avances en materia de derechos humanos de la población con discapacidad de forma que sean un insumo para el SICID.

Este proceso ha definido un mecanismo amplio de consulta con las organizaciones de sociedad civil que inició en el 2013. La encuesta, actualmente, se encuentra en etapa de diseño y se estima se desarrolle el trabajo de campo en setiembre de 2018.

Por otra parte, mediante la Directriz Presidencial 22-P, Proclamación del Decenio de los Afrodescendientes, de marzo 2015, el gobierno de la República emite el mandato de que las instituciones públicas deben formular una política, para que en el ámbito de sus competencias, cumplan con los compromisos expuestos en esta declaración.

En respuesta a este mandato, el INEC, mediante acuerdo del Consejo Directivo C48-2016 aprueba la Política Institucional para la incorporación de la perspectiva étnico-racial en la producción y divulgación estadística, en la que se compromete a establecer las disposiciones técnicas y administrativas para la elaboración de lineamientos técnicos que aborden la perspectiva étnico-racial en la producción y divulgación estadística de las instituciones adscritas al Sistema de Estadística Nacional, mediante un proceso de construcción colectiva en el que participen los diferentes actores interesados, es decir, grupos de sociedad civil organizada representantes de estos grupos, instituciones usuarias y productoras de información estadística.

El INEC, para elaborar la estrategia que permita hacer estos lineamientos, creó mediante resolución gerencial 079-2016, la Comisión técnica institucional con enfoque étnico-racial, que coordinará el proceso de construcción colectiva, buscando en todo momento el mayor consenso. Actualmente, la comisión trabaja en la definición del plan de acción de la política y la estrategia para la elaboración participativa de los lineamientos técnicos.

Principales Desafíos

En el tema de generación estadística en general existen cuatro desafíos fundamentales que se trasladan a la generación de estas desagregaciones requeridas.

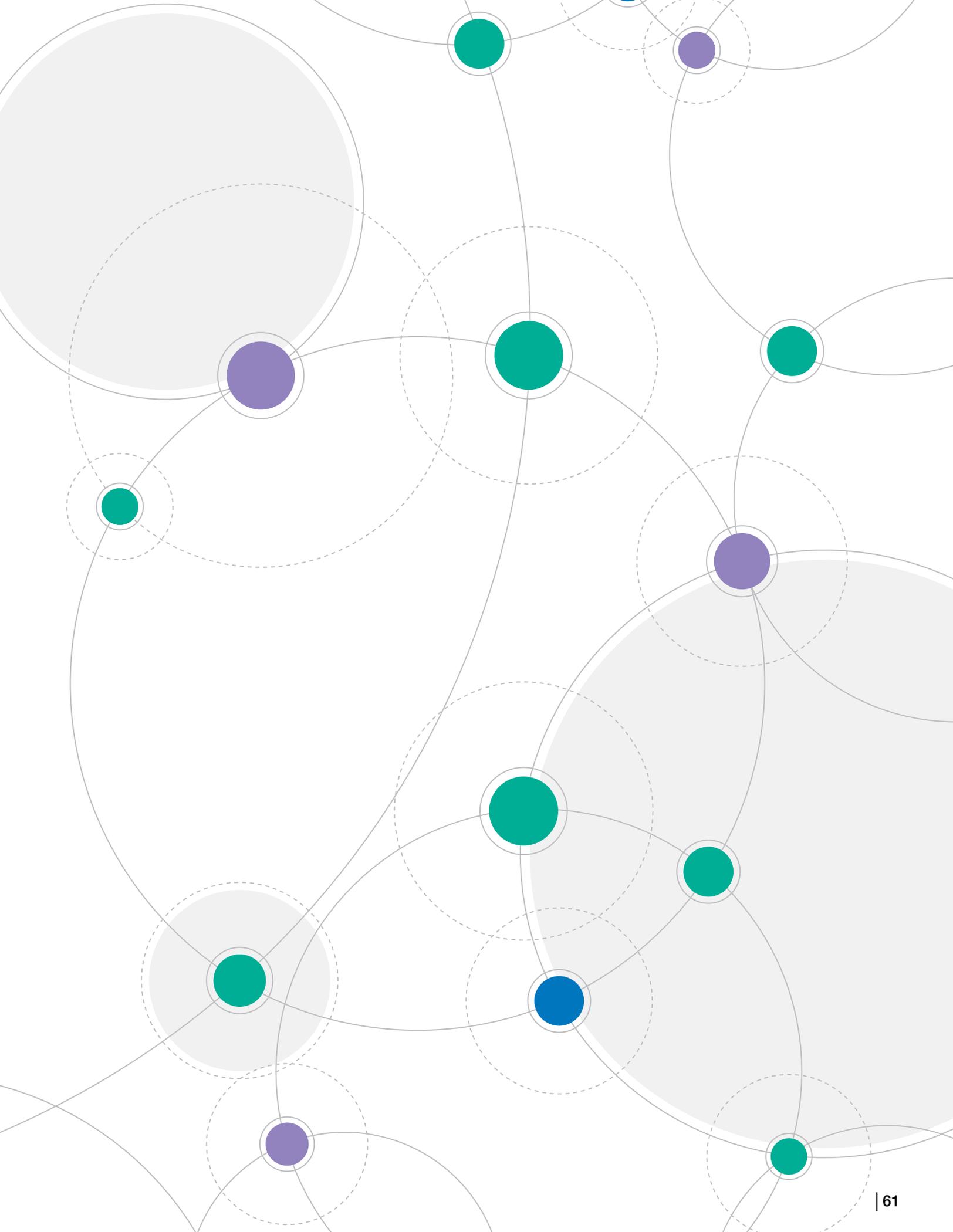
El primer desafío radica en que existe información valiosa en los registros administrativos de varias instituciones que podrían ser fuente de datos para el cálculo de los indicadores establecidos en el Consenso. No obstante, dichos registros no se sistematizan y, por tanto, no se traducen en estadísticas.

Otro desafío importante es la estandarización de mediciones que permitan la interoperabilidad de la información, esto con el fin de enriquecer el análisis de la situación de las condiciones de vida de la población en general y de los grupos específicos. Por eso, es necesario que se cumplan dos condiciones: a) las mediciones respondan a las mismas definiciones conceptuales y b) que las diferentes bases de datos posean variables o identificadores que permitan hacer los empates.

El tercer desafío se relaciona con la falta de promoción de una cultura estadística en las instituciones y la sociedad en general, dado que en ocasiones la información está disponible, pero las personas o instituciones usuarias no conocen de su existencia. Sumado a ello, también en algunos casos se hace un uso inadecuado de los datos, por desconocer el fundamento conceptual desde el cual fueron construidos, esto a pesar de que los documentos metodológicos están disponibles. Este aspecto se convierte en un gran reto para el INEC, que debe enfocar esfuerzos en generar procesos de fortalecimiento de las capacidades técnicas en el uso y análisis de datos. Todo esto ha incidido en que la información no se vea traducida en políticas públicas.

Por último, el país se enfrenta al reto de lograr un mayor consenso entre las organizaciones de sociedad civil en lo que se refiere al fundamento teórico y metodológico para la medición de estas temáticas que resultan complejas de operacionalizar.

Si bien son complejos los desafíos que enfrenta el Sistema de Estadística Nacional, lo cierto es que en el marco de estas nuevas agendas de desarrollo, que se orientan a la participación activa de todos los sectores de la sociedad, a nivel nacional y subnacional se están estableciendo y fortaleciendo mecanismos de coordinación entre las instituciones del Estado, sociedad civil y el sector privado que facilitarán el diálogo y la construcción colectiva para el logro de sus objetivos, esto conlleva indudablemente el fortalecimiento del SEN y de generar una cultura estadística para la toma de decisiones basada en evidencia.



APARTADO D



D.1 Conclusiones, desafíos pendientes y próximos pasos a realizar

El Consenso de Montevideo se enfoca en el tema sobre Población y Desarrollo resultado de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, reconociendo la orientación específica para cada país de la región en materia de diferentes temáticas con un pensamiento de desarrollo al corto, mediano y largo plazo.

El trabajo de Consenso de Montevideo, en Costa Rica, ha estado representado por la Subsecretaría Técnica de Población del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), quien ha velado por el cumplimiento de una agenda de trabajo para su institucionalización. Esta responsabilidad ha sido coordinada en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Instituto de Estadística y Censos (INEC), la participación de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y las instituciones públicas vinculadas a su ejecución.

Dichas instituciones mencionadas han trabajado en alcanzar una articulación y coordinación de esfuerzos de los sectores (público y OSC), para el análisis de las necesidades poblacionales de los diferentes grupos de población, a saber: indígenas, afrodescendientes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, LGTBI.

Las actividades se realizaron con la participación de estos grupos en tres talleres, donde se definieron las buenas prácticas de las Medidas Prioritarias priorizadas para este primer informe, donde se definieron los principales desafíos a nivel país en temas de: Integración Plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad, Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos, Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, Igualdad de género, Migración internacional y la protección de los derechos humanos, Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad, Pueblos indígenas y Afrodescendientes.

Se debe profundizar en el análisis de los indicadores nacionales y regionales para cada Medida Prioritaria seleccionada para la operacionalización de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Esto para la definición de líneas base, metas y sus respectivos horizontes temporales; junto con los esfuerzos de las máximas desagregaciones posibles.

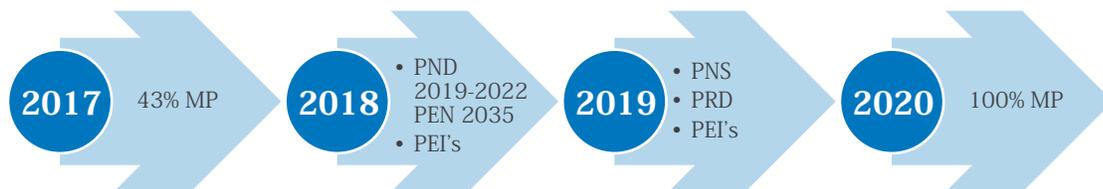
Se deben continuar generando esfuerzos nacionales para avanzar progresivamente en todas las medidas prioritarias de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, de acuerdo con las realidades nacionales. Con la finalidad de tener al 2020, el avance de la totalidad de Medidas Prioritarias de esta importante Agenda. También, se debe trabajar en propuestas de análisis específicos para grupos poblacionales que, de acuerdo con la lectura del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, quedan invisibilizados o tratados de forma diferente que los demás, por ejemplo, personas con discapacidad y personas de diversidad sexual LGTBI.

Este informe país contiene 42 Medidas Prioritarias (43,0% del total en relación con los capítulos seleccionados)¹⁷, por lo que se posee el desafío de que al 2020, Costa Rica pueda informar sobre el 100% de las medidas prioritarias que converjan a la realidad costarricense.

Otro desafío es colocar esta agenda y otras sobre Población y Desarrollo en las diferentes intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) que desarrolle el país; principalmente, en los grandes planes de desarrollo sean de largo plazo (PEN), nacional (PND), sectorial (PDS), regional (PDR) o institucional.

17 Para este informe se trabaja con los capítulos de la A a la J.

Diagrama 2
Proyección de Trabajo de Consenso Montevideo



MP: Medida Prioritaria.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PEN: Plan Estratégico Nacional.

PNS: Plan Nacional Sectorial.

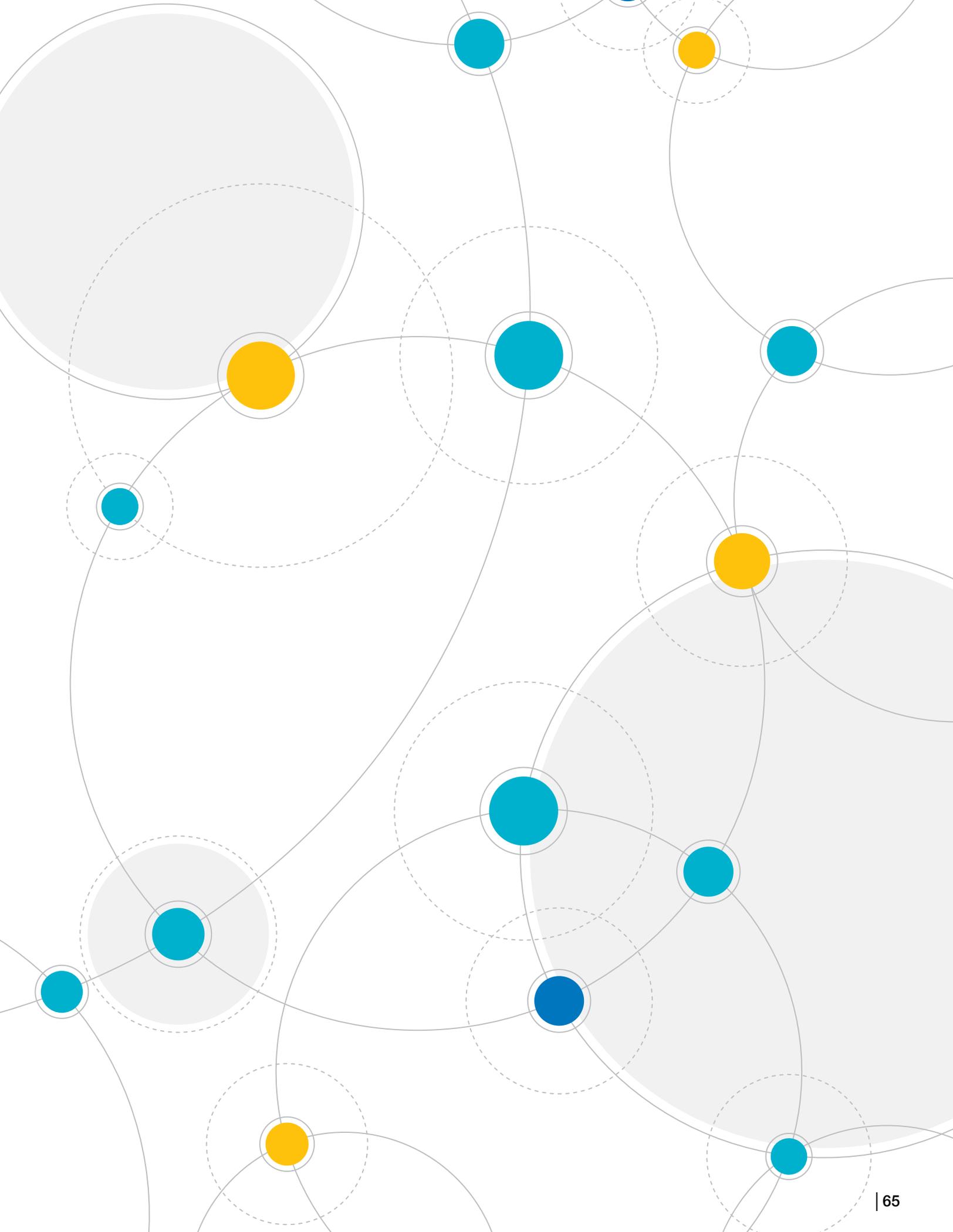
PRD: Plan Regional de Desarrollo.

PEI's: Planes Estratégicos Institucionales.

Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo. 2017.

Cada uno de los anteriores tipos de planes conlleva al desarrollo de alguna nueva alternativa de Buena Práctica, pero el país debe garantizar que desde su creación cualquier intervención pública o privada contemple a cabalidad todos los criterios generales y específicos (utilizados en las evaluaciones), desde su creación, con el sostén en la implementación u operacionalización.





ANEXOS

Anexo 9. Organizaciones de Sociedad Civil e Instituciones Públicas que realizaron observaciones al documento informe país 2017

Organizaciones de Sociedad Civil:

1. Asociación de Desarrollo Sostenible (ADS).
2. Alianza Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad (ALAMUD).
3. Movimiento Diversidad.
4. Alianza de Mujeres Costarricenses (AMC).
5. Sombrilla Centroamericana.
6. Asociación Mulabi Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos Humanos.
7. Servicios de Educación y Promoción Juvenil (SEPROJOVEN).
8. Fundación Derechos Humanos, Mujeres y Discapacidad.
9. Red de Jóvenes sin Fronteras.

Instituciones Públicas:

1. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
2. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).
3. Ministerio de Educación Pública (MEP).

Anexo 2. Organizaciones Sociales que participaron en la actividad realizada por UNFPA

1. Asociación Ciudadana ACCEDER.
2. Frente por los Derechos Igualitarios (FDI).
3. CASAABIERTA.
4. Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI).
5. Asociación de Desarrollo Sostenible LGTBI Costa Rica (ADS/LGTBI).
6. Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC).
7. Foro de Mujeres del INAMU.
8. Asociación Demográfica Costarricense (ADC).
9. Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA).
10. Iglesia Luterana Costarricense (ILCO).
11. Alianza Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad (ALAMUD).
12. Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM).
13. Mujer, Salud y Desarrollo (MUSADE).
14. Asociación Manú.
15. Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA (ICW).
16. Asociación Costarricense de Adolescencia y Juventud (ASCAJU).
17. Asociación MULABI Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos Humanos.

Anexo 3. Comités de Organizaciones de Sociedad Civil para definir Buenas Prácticas

1. Alianza Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad (ALAMUD).
2. CASABIERTA.
3. Mujer, Salud y Desarrollo (MUSADE).
4. Movimiento Diversidad.
5. Asociación Ciudadana ACCEDER.
6. Frente por los Derechos Igualitarios (FDI).
7. Iglesia Luterana Costarricense (ILCO).
8. Foro de Mujeres INAMU.
9. Asociación de Desarrollo Sostenible (ADS/LGTBI).

- | | |
|---|---|
| 10. Asociación Demográfica Costarricense (ADC). | 13. Asociación MULABI Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos. |
| 11. Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI). | 14. Sombrilla Centroamericana. |
| 12. Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA (ICW). | |

Anexo 4. Organizaciones Sociedad Civil que participaron en temas Afrodescendientes e Indígenas

Afrodescendiente:

- | | |
|--|---|
| 1. CIACCSA. | 4. Oficina de Coordinación Residente, de Naciones Unidas (OCR). |
| 2. Red de Mujeres Afro latinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD). | 5. Matina AMAFRO. |
| 3. Fundación Arte Cultura para el Desarrollo (FUACDE). | 6. Asociación Proyecto Caribe (APC). |

Indígenas:

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1. Centro de Orientación Indígena (COI) Los Santos. | 3. Territorio indígena de Salitre. |
| 2. Asociación de Mujeres Indígenas de Talamanca (ACOMUITA). | 4. Territorio indígena La Casona. |
| | 5. Región indígena Curré. |

Anexo 5. Institucionales Públicas vinculadas con Consenso de Montevideo

- | | |
|--|---|
| 1. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). | 5. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). |
| 2. Comisión Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). | 6. Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). |
| 3. Comisión Nacional de Persona Adulta Mayor (CONAPAM). | 7. Ministerio de Educación Pública (MEP). |
| 4. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) del Ministerio de Gobernanza y Policía. | 8. Ministerio de Salud (MINSA). |
| | 9. Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). |

Anexo 6. Institucionales Públicas del I Taller vinculadas con Consenso de Montevideo

- | | |
|--|---|
| 1. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). | 9. Ministerio de Justicia y Paz (MJP). |
| 2. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). | 10. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). |
| 3. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). | 11. Ministerio Público (MP). |
| 4. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) del Ministerio de Gobernanza y Policía. | 12. Ministerio de Salud (MINSA). |
| 5. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). | 13. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). |
| 6. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). | 14. Patronato Nacional de la Infancia (PANI). |
| 7. Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). | 15. Poder Judicial. |
| 8. Ministerio de Educación Pública (MEP). | 16. Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). |

Anexo 7. Organizaciones de Sociedad Civil e Instituciones Públicas del I Taller Nacional vinculadas al Consenso de Montevideo

Organizaciones de Sociedad Civil:

1. Casa Abierta.
2. Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC).
3. Iglesia Luterana Costarricense (ILCO).
4. Asociación Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad (ALAMUD).
5. Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA (ICW).
6. Asociación Mulabi Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos Humanos.
7. Red de Mujeres Afrolatinoamericanas Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD).
8. Territorio La Casona.
9. Sombrilla Centroamericana.
10. Colectiva Caminando.
11. Red Juvenil Sorda hacia el Desarrollo Inclusivo (RedJuvSorDI).
12. Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO).
13. Movimiento Diversidad (MD) EDI.
14. PANIAMOR.
15. Rey Curé.
16. Asociación de Desarrollo Sostenible (ADS/LGTBI).
17. Organización CENDEROS.
18. Asociación Costarricense de Adolescencia y Juventud.

Instituciones Públicas:

1. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
2. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
3. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).
4. Consejo de la Persona Joven.
5. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
6. Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).
7. Ministerio de Educación Pública (MEP).
8. Ministerio de Justicia y Paz (MJP).
9. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
10. Ministerio de Salud (MINSAL).
11. Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Anexo 8. Organizaciones de Sociedad Civil e Instituciones Públicas del II Taller Nacional vinculadas al Consenso de Montevideo

Organizaciones de Sociedad Civil:

1. Asociación Ciudadana ACCEDER.
2. Frente por los Derechos Igualitarios (FDI).
3. Congreso Latinoamericano de Iglesias (CLAI).
4. Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA).
5. Asociación Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad (ALAMUD).
6. Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA (ICW).
7. Red de Jóvenes sin Fronteras.
8. Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO).
9. PANIAMOR.
10. Asociación de Desarrollo Sostenible (ADS/LGTBI).
11. Black Women in Action (BLAWINA).
12. Territorio Indígena Térraba.
13. Alianza de Mujeres Costarricense (AMC) y Mesoamericanas en Resistencia.

Instituciones Públicas:

1. Consejo de la Persona Joven (CPJ).
2. Defensoría de los Habitantes.
3. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) del Ministerio de Gobernanza y Policía.

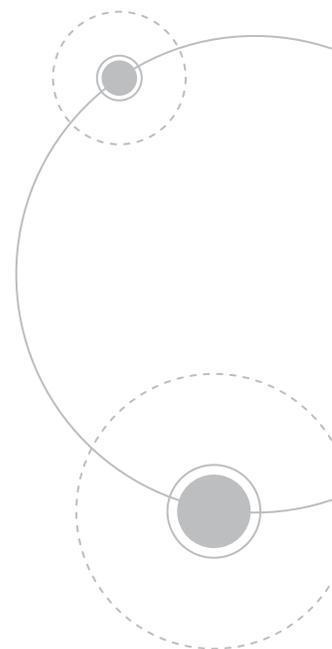
4. Instituto de Desarrollo Rural (INDER).
5. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
6. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
7. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
8. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).
9. Ministerio de la Presidencia.
10. Ministerio de Educación Pública (MEP).
11. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
12. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
13. Ministerio de Salud (MINSA).
14. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
15. Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Anexo 9. Listado de Buenas Prácticas

Capítulo	MP	Buena práctica	Fuente
A.	1.	Programa Empléate del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creado por Decreto Ejecutivo 29044 en el 2012.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
A.	1.	Programa "Mi Primer Empleo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creado por Decreto 39213-MTSS-MEIC en el 2015.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
A.	1.	Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza "Puente al Desarrollo" 2015-2018 del Instituto Mixto de Ayuda Social.	http://www.imas.go.cr/sites/default/files/files/puente/Documento-Estrategia-Puente-al-Desarrollo.pdf
B.	7.	Ley 9406: Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil y Código Civil; emitida en el 2016.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
B.	7.	Programación 2011-2014 "Hoja de ruta para hacer de CR un país libre de trabajo infantil y sus peores formas" del MTSS	http://www.mtss.go.cr/seguridad-social/trabajo-infantil/politica-nacional.html
B.	7.	Programa "Yo me apunto" del Ministerio de Educación Pública, con temporalidad entre el 2015 y el 2018.	http://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/estrategia-yo-me-apunto-educacion.pdf
B.	10.	Programa Empléate del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creado por Decreto 29044 en el 2012.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
B.	10.	Plan piloto "Modelo dual: Institucionalización de una alternativa para el fortalecimiento del sistema educativo y la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica" del Ministerio de Educación Pública, instaurado en el 2017.	http://presidencia.go.cr/comunicados/2017/02/costa-rica-se-proyecta-al-mundo-por-medio-de-la-educacion/
B.	16.	Programa Nacional de Convivencia en centros educativos del Ministerio de Educación Pública, 2012.	http://www.mep.go.cr/educatico/programa-nacional-de-convivencia-en-centros-educativos
B.	16.	Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) del Ministerio de Cultura y Juventud, creado por la Ley 8894, 2010.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
B.	16.	Programa de Unidades Móviles del PANI.	
B.	16.	Programa Centros Cívicos por la Paz (CCP) enmarcado dentro del Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2015-2018 del Ministerio de Justicia y Paz.	http://www.mjp.go.cr/vicepaz/prevencion/files/assets/basic-html/page36.html

Capítulo	MP	Buena práctica	Fuente
C.	19.	Tratado Internacional 9394, referente a la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2016.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
C.	20.	Inclusión de beneficios para las personas adultas mayores en la Ley 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad así como la Ley 9078 de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, emitidas en 1996 y el 2012, respectivamente.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
C.	30.	Proyecto del expediente digital único de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, 2017.	http://gobierno.cr/ccss-implementa-expediente-digital-en-hospitales-y-centros-especializados/#more-25959
C.	30.	Plan Nacional para la Prevención y Control del Cáncer 2011-2017 del Ministerio de Salud.	https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/consejo_nacional_cancer/DM_plan_nacional_para_la_prevencion_y_control_del_cancer.pdf
D.	36.	Decreto 38999 Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI del 2015.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
D.	37.	Norma Nacional Para La Atención En Salud Libre De Estigma Y Discriminación A Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex (LGBTI) Y Otros Hombres Que Tienen Sexo Con Hombres (HSH) del Ministerio de Salud, 2016.	http://www.conasida.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/126-norma-nacional-para-la-atencion-en-salud-libre-de-estigma-y-discriminacion-a-personas-lesbianas-gais-bisexuales-trans-intersex-lgbti-y-otros-hombres-que-tienen-sexo-con-hombres-hsh/file
D.	37.	Proyecto País "Modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población de hombres que tienen sexo con hombres y mujeres Trans" del Consejo Nacional de Atención Integral al VIH-SIDA, 2016.	http://www.conasida.go.cr/index.php/mcp-proyectos/106-resumen-sobre-proyecto-pais/file
D.	37.	Decreto Ejecutivo 39088: Norma Nacional Para La Atención Integral De La Salud De Las Personas Adolescentes: Componente De Salud Sexual Y Salud Reproductiva del Ministerio de Salud del 2015.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
D.	46.	Ley 9379 de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, 2016.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
D.	46.	Decreto Ejecutivo 39210 de Autorización para la realización de la técnica de reproducción asistida de Fecundación In Vitro y transferencia embrionaria, 2015.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
E.	50.	Programa Avanzamos Mujeres del INAMU, iniciado por esta institución en el 2008.	https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/168b4b34-77fe-4bfc-897b-92ac80b73800/Catalogo_de_Oferta_de_Cooperacion_Tecnica_de_CR_2017.pdf?guest=true
E.	54.	Reglamento 8914 para la inscripción de patronos y el aseguramiento contributivo de las trabajadoras domésticas, emitido por la CCSS en el 2017.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/

Capítulo	MP	Buena práctica	Fuente
F.	67.	“Propuesta técnica para promover la afiliación y participación de la población migrante y refugiada en las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley 3859 de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), 2016.	http://www.mgp.go.cr/wordpress/?p=1111
F.	67.	Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) del Consejo Nacional de Migración.	http://www.migracion.go.cr/institucion/politica/Politica%20Migratoria.pdf
F.	68.	Política Institucional para el acceso a la Justicia por parte de la población Migrante y Refugiada (PIMR), emitida por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Justicia (CONAMAJ) en el 2010.	http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9978.pdf
F.	68.	Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) del Consejo Nacional de Migración.	http://www.migracion.go.cr/institucion/politica/Politica%20Migratoria.pdf
F.	72.	Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) del Consejo Nacional de Migración.	http://www.migracion.go.cr/institucion/politica/Politica%20Migratoria.pdf
F.	72.	Proyecto de “Remodelación de infraestructura y equipamiento de Centros de Educación y Nutrición (CEN), en comunidades con alta densidad de personas migrantes de los cantones de San Carlos, Los Chiles y Coto Brus”, presentado por el Ministerio de Salud y el Fondo Social Migratorio en el 2016.	http://www.migracion.go.cr/institucion/actas_junta/actas%202016/Acta%2043%20sesion%2016%20de%20agosto(ABA).pdf
F.	73.	Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) del Consejo Nacional de Migración.	http://www.migracion.go.cr/institucion/politica/Politica%20Migratoria.pdf
F.	73.	Implementación de ley 8764, la Ley General de Migración y Extranjería, mediante el Consejo Nacional de Migración.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
F.	73.	“Guía de Competencias rectoras para la garantía del derecho a la salud de la población migrante” del Ministerio de Salud.	https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/noticias/noticias-2016/935-costa-rica-comparte-experiencia-y-genera-discusion-en-torno-a-migracion-y-salud
F.	74.	Cumplir con el acuerdo bilateral firmado con Panamá en el 2016.	http://www.migracion.gob.pa/index.php/inicio/noticias/346-panama-y-costa-rica-acuerdan-medidas-contra-el-flujo-migratorio-irregular-y-el-narcotrafico
F.	74.	Ley 9095, Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), vigente desde el 2012.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
F.	74.	Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) del Consejo Nacional de Migración.	http://www.migracion.go.cr/institucion/politica/Politica%20Migratoria.pdf
G.	76.	Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural por parte del INDER, programa reglamentado en el 2015.	https://www.inder.go.cr/territorios_inder/documentos/Reglamento-de-Constitucion-y-Funcionamiento-CTDR-Junio-2015final-final.pdf
G.	80.	Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030 por parte de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA).	http://www.sepsa.go.cr/PRODUCTOS/2016-APAR_PEDRT%202015-2030%20Resumen.pdf



Capítulo	MP	Buena práctica	Fuente
H.	85.	Decreto Ejecutivo 37801, "Reforma al subsistema de Educación Indígena", por parte del MEP.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
H.	85.	Ley 9305, Reforma el artículo 1° de la Constitución Política para establecer el carácter Multiétnico y Pluricultural de Costa Rica, en el 2015.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
H.	86.	La Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 por parte del MCJ.	https://cdn.cuentasatelitelcultura.go.cr/wp-content/uploads/Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Derechos-Culturales-2013-2024-.pdf
H.	86.	Directriz 042, Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas, emitida por el Poder Ejecutivo en 2015.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
H.	86.	Plan Quinquenal para la Inclusión de Pueblos Indígenas en la Educación Superior Pública, emitido en el 2013 por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).	https://www.uned.ac.cr/images/ami/documentos/PlanparaPueblosIndigenasCONARE2013.pdf
H.	87.	Plan Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas 2002-2006 por parte del MINSA.	https://www.ministeriodesalud.go.cr/ops/documentos/Lineamientos%20de%20Politica%20Indigena.pdf
H.	87.	Programa de normalización para la atención en salud de los Pueblos Indígenas de la CCSS.	http://gobierno.cr/ccss-busca-llegar-a-poblacion-indigena-con-material-educativo-en-su-idioma/
H.	89.	La incorporación de la cosmovisión indígena en la "Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 a 2030" del MIVAH.	https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/PNVAH_2013-2030.pdf
H.	89.	Circular 10 de la Corte Suprema de Justicia, "Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas", que establece desde el 2009 el derecho de esta población a contar con traductor en su idioma.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
H.	90.	Directriz 042, Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas, emitida por el Poder Ejecutivo en 2015.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
H.	90.	La Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 por parte del MCJ.	https://cdn.cuentasatelitelcultura.go.cr/wp-content/uploads/Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Derechos-Culturales-2013-2024-.pdf
I.	92.	Ley 9305, Reforma el artículo 1° de la Constitución Política para establecer el carácter Multiétnico y Pluricultural de Costa Rica, en el 2015.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
I.	92.	Comisión de Afrodescendientes del MEP.	www.mep.go.cr

Capítulo	MP	Buena práctica	Fuente
I.	92.	Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018 por parte del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia.	http://presidencia.go.cr/wp-content/uploads/2015/10/PLAN-AFRODESCENDENCIA-DIAGRAMADO.pdf
I.	92.	Aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, Tratado Internacional 9358 del 2016.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/
I.	93.	Asociación Foro de Mujeres Afrocostarricense, adscrito al MCJ y creado en el 2005.	http://si.cultura.cr/agrupaciones-y-organizaciones/asociacion-de-mujeres-afrocostarricense.html

Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo. 2017.

Anexo 10. Indicadores Regionales:

Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Línea base 2010	Valor más actualizado	Último año disponible	Clasificación
A	1	A1	1,8	1,3	2016	1
A	1	H1		Sí		1
A	1	A2	24,2	22,9	2016	1
A	1	H2	Sí	Sí	2017	1
A	1	A3	30,9	25	2016	1
A	1	A4	20,8	22,1	2016	1
A	1	A5	50,3	51,5	2016	1
A	1	A6	89,6	92,2	2016	1
A	1	A7	34,93	42,93	2015	1
A	1	A8	79,1	79,6	2015	1
A	1	A9	91,9	94,9	2015	1
A	1	A10	6,9	6,5	2015	1
A	5	A1				2
A	1	A12				3
A	1	A13.a	-5,5	-11,2	2016	1
A	1	A13.b	105,5	111,2	2016	1
A	1	A14	7,2	9,6	2016	1
A	1	A11				7
A	1	A18	527	557	2015	1
A	1	A19	193,3	224,5	2016	1
A	1	A17				7
A	3	H3				4
A	3	H4				4
A	3	A21	Sí	Sí	2017	1
A	3	A22	Sí	Sí	2017	1

Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Línea base 2010	Valor más actualizado	Último año disponible	Clasificación
A	4	A23				4
A	4	A24				3
A	4	A25				3
B	16	A18				2
B	16	A19	193,3	224,5	2016	2
A	5	A2				2
A	1	A20				7
A	5	A3				2
A	5	A15				3
A	5	A16				3
B	7	B1	11,2	8,9	2015	1
B	7	B2	ND	3,1	2016	1
B	10	B7	17,9	20,7	2016	1
A	5	A4				2
A	5	A5				2
C	19	C3				4
C	20	C1	No	Sí	2017	1
C	30	C4	ND	85,45	2011	1
D	34	D7	34	35,3	2015	1
D	34	D17	30,09			1
D	34	D18		Sí	2017	1
D	35	D17				2
D	34	D20				6
D	34	D21				6
D	34	D22		10		1
D	35	D2		100	2017	1
D	37	D17				2
D	35	D14		3	2017	1
D	35	D18				2
D	37	D18				2
D	46	D18				2
D	34	D19				7
D	36	D4		100	2017	1
D	36	E13				6
D	36	D19				8
D	46	D19				8

Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Línea base 2010	Valor más actualizado	Último año disponible	Clasificación
D	37	D2				2
D	46	D2				2
D	36	D20				2
D	37	I4		Sí	2017	1
D	37	H9				4
D	37	H10		Sí	2017	1
D	46	D20				2
D	35	D21				2
D	37	D21				2
D	46	D21				2
D	35	D22				2
D	36	D22				2
D	46	D5	84		2015	1
D	46	D6	64,4		2015	1
D	37	D22				2
D	46	D22				2
D	37	D4				2
D	46	D4				2
D	35	D7				2
E	47	E1				7
E	47	E2	0,10%	0,15%	2017	1
E	47	E3	ND	10	2015	1
E	48	E4		Sí	2017	1
E	48	E5		Sí	2017	1
E	48	E6	40	40	2014	1
E	49	E1				8
E	49	E2				2
E	50	G7				6
E	51	E4				2
E	51	E5				2
E	53	E9		Hombres: 15,43 Mujeres: 37,29	2011	1
E	54	E7	34,4	32,1	2016	1
E	54	E8		Hombres: 48,4 Mujeres: 35,23	2011	1
E	54	E9				2
F	67	F1		Sí	2017	1

Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Línea base 2010	Valor más actualizado	Último año disponible	Clasificación
F	72	F1				2
F	67	F2				7
F	67	F3				7
F	68	F4	ND	\$200: 5,8% \$500: 3,6%	2017	1
F	68	F3				8
F	72	F3				8
F	74	F3				8
F	72	F7				6
F	72	F9				3
F	73					5
F	72	F5				7
G	76	G2		50,8 minutos	2012	1
G	76	G3	20,2	20	2014	1
G	76	G4				6
G	80	G10				2
G	76	G8	9,4	8,8	2016	1
G	76	G11				7
G	76	G10	ND	278	2015	1
G	76	G12				7
G	81	G12				8
G	76	G14	92,6	98,2	2016	1
G	76	G15	14,8	16,4	2013	1
G	76	G16				6
G	80	G1				6
G	81	G13				7
G	80	G6				3
G	80	G14				2
G	80	G15				2
G	80	G5				7
G	81	G5				8
G	76	G7				2
G	81	G7				2
G	76	G9				7
G	80	G9				8
H	85	H1				2

Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Línea base 2010	Valor más actualizado	Último año disponible	Clasificación
H	87	H10				2
H	85	H16	40	40	2014	1
H	90	H13				7
H	85	H2				2
H	86	H6	0,01%	0,01%	2017	1
H	86	H3				2
H	86	H4				2
H	86	H7				7
H	88	H5				6
H	88	H8				7
H	89					5
H	90	H11		1	2017	1
H	90	H12				4
H	87	H9				2
H	90	H14				4
I	92	I1	Sí	Sí	2017	1
I	92	I8	40	40	2014	1
I	95	I4				2
I	97	I4				2
I	96	I3				6
I	98	I7				7
I	98	I5		1	2017	1
I	98	I6				4
I	93	I8				2

1. Sí posee información.	5. Indicador no especificado.
2. Indicador MP Anteriormente Mencionada (se repite).	6. Pendiente de consulta.
3. No se produce, pero se puede producir con fuentes de información existentes.	7. No posee información.
4. Indicador cualitativo (dicotómico) pendiente de revisión.	8. No posee información (Mencionado en MP anterior).

Fuente: MIDEPLAN, Unidad de Análisis Prospectivo. 2017.





CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO
INFORME PAÍS COSTA RICA

————— 2017 —————

